



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"

Jardín Juárez 147, Centro Histórico de Zacatecas, Zacatecas, 98000 Teléfono (4)9222718

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día **siete de abril de 2011**, en el Auditorio "Jorge Rangel Zamorano" de la Unidad Académica de Ciencias de la Tierra se efectuó la sesión ordinaria registrándose la siguiente:

ACTA CIRCUNSTANCIADA:

ING. ARMANDO SILVA CHÁIREZ: Buenas tardes, me voy a permitir pasar lista para verificar el quórum, Domínguez Garay Francisco Javier, Araiza Ibarra José de Jesús, Barbosa Cisneros Olga Yadira, Barrañón Cedillo Alejandro, Campuzano Cardona Alfonso, Cervantes Viramontes José Manuel, Chávez Ríos Víctor Manuel, Correa García Felipe, Cortés Hermosillo José de Jesús, Delgado Wise Raúl, Fernández Ávalos José de Jesús, Fernández Martínez Gerardo, Figueroa Sepúlveda Víctor, González Leños Gerardo de Jesús, Hernández Sánchez Judit Alejandra, Ibarra Escobedo Rubén, Lozano Gutiérrez Julio, Manzanares Acuña Eduardo, Núñez Martínez Antonio, Pacheco García Hans, Pinedo Ramos Jesús, Rivas Gutiérrez Jesús, Rivera Muñoz José Encarnación, Rodríguez Aguirre Cuauhtémoc, Rojero Fernández Carlos, Román Gutiérrez Ángel, Romo Moreno Benjamín, Salas Luévano Marco Antonio, Silva Ramos José Manuel, Villalobos Macías María Luisa, Salazar de Santiago Alfredo, Camacho Agüero Sergio, Alvarado Acosta José Luis, Flores Alfaro Francisco Abelardo, Flores Flores Miguel Ángel, González Pérez Carlos Uriel, Grimaldo Hernández Constantino, Haro Rodríguez Sergio, Martínez Arteaga Luis, Martínez Escalante María Minerva, Ramírez García Correa Uriel, Valadez de la luz Saúl, Alférez Varela Guillermo, Belmontes Casas David, Cab Ochoa Perla Zacil, Carrillo Medrano José Guillermo, Casas Ramírez Cintia, Casillas Tenorio Norma, Cerda de Loera Fausto Ricardo, Cruz Cruz Marisol, Cuevas Muñoz Joel, Del Hoyo Cortés David, Díaz Martínez Santos, Espino Flores Antonio, Femat Bárcenas José Alfredo, Flores Rodríguez Christian, Fraire Hernández Miguel Ángel, Gamboa Arteaga Nalleli, García Pinedo José Manuel, García Sandoval Paulina, García Torres Jesica, Garma Méndez Bardo, González Ramírez Rubén, Gutiérrez Trejo Juan Jesús, Guzmán García Karen, Guzmán Torres Josué, Hernández Mier Karen, López Acosta Juan, Luna Sandoval Carla, Luna Sandoval Noemí, Menchaca Herrada Alma, Montaña Quirino José Paulo, Montaña Quirino Luis, Murillo de la Torre Claudia, Ochoa Castro Carolina, Quiroz Guel Juan Daniel, Ruiz López Juan

Antonio, Sánchez Rojas Juan Jesús, Soruco Mazuelos Saúl Gustavo, Tarango Rodríguez Juan Antonio, Vitela Hernández Vladimir, Báez Castrejón Riverino, Estrada Huízar Emilia, Vargas Sánchez Lilia. Tenemos una asistencia de docentes de 24 de 15 requeridos para el quórum, 26 alumnos de 13 requeridos y la asistencia de 2 consejeros administrativos. Me informa el coordinador en turno, de la presidencia colegiada, que tenemos el quórum para iniciar la sesión de este H. Consejo Universitario.

MTRO. ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Buenas tardes compañeros del Consejo Universitario, vamos a dar inicio. Todos los consejeros deben de tener... se les hizo llegar el orden del día, ¿sí? Seis puntos en general, y vamos a dar inicio con el punto número uno que es la lectura de dictámenes de la Comisión Académica, Finanzas y Control Presupuestal y de Desarrollo Institucional de la propuesta de integración del Área de Arte y Cultura, así como los programas de nueva creación de la Licenciatura en Artes, Licenciatura en Lenguas, Maestría-Doctorado en Artes y el Programa Único de Inglés de la UAZ, PUDI-UAZ, para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación. La manera en que vamos a proceder, va a ser, leer dictamen por dictamen y luego vamos a analizarlo, discutirlo y aprobarlo, si es adecuado. Vamos a empezar con el de la Comisión Académica que también todos debieron de haber recibido este dictamen. Voy a pedir por favor que, al momento de la discusión, puesto que estos documentos y la propuesta ya fue entregada desde hace tiempo, nos basemos la discusión exclusivamente sobre el dictamen, por favor, ¿sí? “Por este conducto, los abajo firmantes, integrantes de la Comisión Académica de este H. Consejo Universitario. Hacemos del conocimiento de esta máxima instancia de la UAZ, que en atención a la solicitud presentada en la sesión del pasado 23 septiembre 2010, donde la sesión plenaria remitió para su análisis, evaluación y dictamen a esta Comisión las siguientes propuestas. Propuesta número uno: La integración del Área de Arte y Cultura así como los nuevos programas de nueva creación de la Licenciatura en Artes, Licenciatura en Lenguas, Maestría-Doctorado en Artes y el Programa Único de Inglés de la UAZ, PUDI-UAZ. Dos: Propuesta de la creación del Programa Académico de la Especialidad de Enfermería Gerontogerátrica. Tres: Propuesta de la creación del Programa de Licenciatura en Desarrollo Regional Sustentable Campus Valparaíso, Zacatecas. Después de analizar y revisar la documentación adjunta para cada una de las propuestas remitidas esta Comisión Académica concluyó y dictaminó lo siguiente. A) En relación con la propuesta de integración del Área de Arte y Cultura y de sus programas de nueva creación esa Comisión considera que. Punto número uno: El organigrama de estructuración del Área de Arte y Cultura es viable académicamente sugiriéndose algunas modificaciones. Uno: La Unidad Académica de Arte y Cultura funcionaría tal como se plantea en el documento. Dos: En la Unidad Académica de Arte y Cultura se sugiere cambiar el nombre de los siguientes programas y/u opciones laterales y cumplir con los requisitos señalados para cada uno de ellos. Número uno: **Licenciatura en Lenguas por el de Licenciatura en Lenguas Extranjeras**, asimismo deberá de cumplir la metodología COEPES y los créditos curriculares calculados por la metodología SATCA e incluir todos y cada uno de los programas sintéticos de las UDIS. C) Está pendiente por definir el dictamen relacionado con la propuesta de la creación... Dos: Licenciatura en Artes, se deberá presentar las

equivalencias de créditos por metodología SATCA e incluir el número total de créditos del programa académico. Tres: PUDI-UAZ, los argumentos planteados para la creación de este programa único de inglés le dan sustentabilidad académica a esta nueva organización de la enseñanza del inglés en las diferentes áreas y unidades académicas de la institución. Se recomienda que el Centro de Idiomas conserve la figura que ha tenido hasta el momento, ya que tiene características y objetivos específicos para su funcionamiento. Cuatro: Técnico Superior Universitario Asistente Bilingüe en Turismo por el de Técnico Superior Universitario Asistente Bilingüe Intercultural. Cinco: El programa transversal de cultura física y deporte es congruente con la propuesta de integración del área sin embargo, se recomienda se inicien acciones tendientes a la generación de un programa académico que posibilite la profesionalización de este sector universitario y al llegar a este punto se integre a la Unidad Académica sin dejar de lado en ningún momento su incidencia como promotores de la cultura física y del deporte en todas y cada una de las unidades académicas y sus respectivos programas académicos. Para el programa de posgrado de Arte y Cultura denominado programa de Maestría-Doctorado en Artes se sugiere se busca un nombre mayormente incluyente para las dos orientaciones del área de Arte y Cultura puntualizando además que existe una incongruencia curricular en el sentido de plantear una maestría profesionalizante y un doctorado en investigación por lo que se requiere diseñar una maestría en investigación que tenga continuidad en el doctorado para que pueda llamarse propiamente maestría-doctorado. Se deberá de presentar mínimamente los programas sintéticos de las UDIS para este programa, así como clarificar las etapas y el proceso de aceptación de los estudiantes tanto de la maestría como el doctorado. B) En relación con la especialidad en Enfermería...

M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Eso ya se discutió.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Ok, entonces nada más estaba pendiente la de la integración del área de Arte y Cultura entonces lo ponemos a consideración del pleno para su análisis y discusión.

¿?: Pero este dictamen ya había sido votado y aprobado por el pleno, lo que no había sido superado eran las observaciones que esta Comisión Académica que coordino, había hecho a los documentos respectivos para la integración de Arte y Cultura. Específicamente uno de los aspectos contemplados que es el programa de Maestría-Doctorado por un lado, en profesionalizante y el otro lado investigación, el colectivo involucrado en el proceso del programa educativo o programa académico, lo discutió, lo analizó y presentó un documento que supera el aspecto central y básicamente el enfoque de este programa doctoral que va a ser maestría y doctorado en investigación eliminando por así decirlo, el aspecto profesionalizante, lo que hace desde el punto de vista académico un programa viable, supera por tanto lo contemplado en la Comisión. Para el resto de las observaciones recién nos fueron emitidas o no fueron enviados todos los puntos que ahí se contemplan y que, a decir de la gente que estuvo trabajando en ello, éstos han sido superados sin embargo, la inquietud de que no hemos tenido el tiempo suficiente para analizar todos y cada uno de los puntos presentados por la premura del tiempo con la que nos lo enviaron, no podemos

emitir una opinión al respecto. La única opinión va en el sentido de lo que es el programa de Maestría y Doctorado en Artes.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Bueno, aclarando esa observación vamos a pasar pues, ya fue avalado este dictamen, al dar lectura al dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Institucional. "Uno: Antecedentes. En el punto tres del orden del día de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario celebrada el día 23 septiembre 2010 se trató lo referente a la propuesta de integración del área de Arte y Cultura así como los programas de nueva creación de Licenciatura en Artes, Licenciatura en Lenguas, Maestría-Doctorado en Artes y el programa Único de Inglés de la UAZ, PUDI-UAZ, lo anterior para su análisis, discusión y en su caso aprobación. Al respecto el pleno de término: se acuerda turnar el proyecto de integración del área de Arte y Cultura a las comisiones de Finanzas y Control Presupuestal, Desarrollo Institucional y Académica". Considerando A) Que tal acuerdo es acorde a las funciones de esta Comisión ya que el reglamento interno del Consejo Universitario establece que, en coordinación con la Comisión Académica debe elaborar los dictámenes de creación, modificación o suspensión de las dependencias académicas en su Artículo 32, fracción IV, y que debe elaborar dictámenes sobre la creación, modificación o suspensión de entidades administrativas Artículo 33, fracción V. B) Que la Ley Orgánica establece como uno de los fines esenciales de la institución existentes y divulgar la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura en su Artículo 4, fracción III. C) Que de conformidad con el Estatuto General existe el área de Arte y Cultura en su Artículo 8, y que se trata de integrar unidades académicas a la que se incorporan programas existentes y de nueva creación. D) Que la unidad constitutiva de las áreas son unidades académicas, es decir, que para que exista primero deben existir las segundas y que el Estatuto General establece el procedimiento para la creación de estas en los siguientes términos: la creación de una unidad académica deberá provenir de la propuesta del Consejo académico del área que corresponda y estar prevista en el Plan Operativo Anual además de que cuente o pueda contar con un respaldo presupuestal aprobado por el Consejo Universitario, se efectuará mediante procedimiento y conforme a los requisitos exigidos por las disposiciones aplicables en su Artículo 13. E) Que a su vez, las unidades académicas se constituyen por programas académicos y que de manera similar el Estatuto General establece el procedimiento para su creación en el Artículo 15. **Punto resolutivo: existiendo plena justificación dentro de los fines esenciales de la Universidad se dictamina favorablemente la integración del área con las unidades que abrigan los programas existentes y los propuestos siguiendo los procedimientos establecidos en la Normatividad y cuyo cumplimiento se derivará de los dictámenes de la Comisión Académica y de vigencia de Finanzas y de Control Presupuestal que permitan justificar la verificación, relevancia y pertinencia e impacto académico y la viabilidad financiera. En todo caso, habría que revisar en otro momento la integración de las unidades ya que al parecer no existe la necesaria afinidad de criterios profesionales y la de las propias áreas que es una tarea mandatada y pendiente de realización".** Firman los integrantes de la Comisión. Entonces lo dejamos para la discusión del pleno, su análisis. ¿Hay consenso para este dictamen?

MAESTRA SONIA VIRAMONTES CABRERA: Falta un dictamen ¿no?

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Sí, vamos de dictamen en dictamen.

MAESTRA SONIA VIRAMONTES CABRERA: ¡Ah! Es que yo tenía observaciones por ejemplo, para el otro. Yo creo que, no fue aprobado el otro en el pleno, me parece que...

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: ¿Cuál?

MAESTRA SONIA VIRAMONTES CABRERA: ...el anterior, el del que hablaba el maestro Jesús Cortés Hermosillo, que decía que estaba aprobado en el pleno. Lo que yo entendí en la sesión pasada era que, como no se pusieron de acuerdo los tres dictámenes de las tres comisiones a las que se dio el documento, el acuerdo, a propuesta de Felipe Correa, era que se reunieran las tres comisiones y elaboraran un dictamen en el que se dijera... lo que yo he oído hasta ahorita son los mismos dictámenes de la vez anterior. No sé el de Finanzas, ése falta por leerlo ¿no? Por escuchar la lectura de...

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: A ver, dos aclaraciones, primero, el de la Comisión Académica ya está aprobado, consta en el acta, ya está. Muy bien. Efectivamente el Consejo Universitario suplió esa reunión de las tres comisiones. Se reunieron las tres comisiones, convocadas por quién mandató el Consejo, quien les habla. Y se analizaron, se aclararon los puntos etc., y en base a eso las comisiones definieron en particular cada una hacer su propio dictamen, no un dictamen firmado por todas sino que cada Comisión sus propios dictámenes. Entonces el dictamen de la Comisión de Desarrollo Institucional es diferente al otro, ya que este es un dictamen después de la otra reunión. El dictamen que van escuchar de la Comisión de Finanzas y Control Presupuestal es diferente al otro, ya es en razón a después de esta reunión. O sea, tal y cual lo mandato el Consejo, así se asumió y así esta. Pero ellos asumieron por autonomía hacer sus propios dictámenes, no hacer un dictamen único de todas las comisiones, fue una definición de ellos.

MAESTRA SONIA VIRAMONTES CABRERA: Y ¿se va a discutir el dictamen por dictamen?

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Sí, sí. Estamos ahorita en el de Desarrollo Institucional que fue el que se leyó.

MAESTRA SONIA VIRAMONTES CABRERA: Yo tengo una pregunta para ese dictamen porque no entiendan realidad qué es lo que dictamina porque dicen que, parece que sí a la integración del área pero luego en un párrafo posterior sugieren que la integración de las unidades dependerá de seguir la Normatividad y de lo que resuelvan las otras... y si no, lo leemos nada más porque como yo no tengo el documento entonces nada más para... dice: "existiendo plena justificación dentro de los fines esenciales de la Universidad se dictamina favorablemente la integración del área con las unidades que abrigan los programas existentes y los presupuestos siguiendo los procedimientos establecidos en la Normatividad y cuyo cumplimiento se derivará de los dictámenes de la

Comisión Académica y de la Comisión de Finanzas y Control Presupuestal que permitan verificar la justificación y relevancia, pertinencia e impacto académico... y luego dice...

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: ¡Ah! Permítame, nomás para ir avanzando, discúlpenme, eso es correcto y entendible.

MAESTRA SONIA VIRAMONTES CABRERA: Yo no entiendo porque no sé exactamente qué decir, ahorita decía Cortez Hermosillo, que la Comisión Académica emite el mismo dictamen porque no han tenido tiempo de reunirse para ver si ya se cumple con lo que ellos habían sugerido, eso. La Comisión de Finanzas pues no ha mostrado todavía el dictamen hasta ahorita lo vamos a conocer después de eso, ¿verdad? Entonces sí depende de lo que ellos digan pues entonces a mí no me queda claro si sí o si no, y luego lo que dice, todavía me mete más... bueno, lo entiendo mal, dice: "...en todo caso habría que revisar, tal vez, en otro momento la integración de las unidades ya que al parecer no existe la necesaria afinidad de criterios profesionales y la de las propias áreas es una tarea mandatada y pendiente de realización", si la propuesta de integración es la apertura de dos unidades, una que cambiaría de nombre que es Música, cambiaría de nombre a la Unidad de Artes y la otra a la Unidad de Cultura entonces no entiendo bien, o es la redacción o es la idea que tiene la Comisión de cómo se integraría el área. Por lo menos, no me queda claro.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Muy bien, aclaramos las dos situaciones. Uno, la Comisión Académica dictaminó favorablemente para esta creación. Eso ya está, hizo observaciones, hay que cumplirlas. Pero eso ya está resuelto, o sea, ya hay un dictamen en positivo de la Comisión Académica con observaciones y hay que cumplirlas, que tendrán que hacerlo en el tiempo mientras se inicia su trabajo, hay que cumplir esas observaciones. Eso ya está. O sea, ¿si me explico? ¿Sonia? ¿Si este claro?

MAESTRA SONIA VIRAMONTES CABRERA: Es que, mire, yo lo manifestaba la vez pasada y creo que esa es en realidad la preocupación de la integración. Que hay dos posturas, al interior de la gente que integran el área hay dos posturas. Una, el documento que se entrega a través de la maestra Lorena Jiménez que dice que se abran dos unidades académicas que soporten...

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: A ver, pero, eso es...

MAESTRA SONIA VIRAMONTES CABRERA: Eso es lo que a mí no me queda claro en la redacción del documento. Luego, la Unidad Académica de Música no está de acuerdo porque no quiere cambiar de nombre.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: No, no, no. Eso ya quedó rebasado y superado. No, no, o sea, por eso quiero ir explicando. Sonia que es quien ha estado trabajando esto... a ver la Comisión Académica dictaminó favorablemente a la integración del área con la propuesta de dos unidades académicas con los nombres diferentes, con sus programas, con su maestría y doctorado, con la licenciatura en lenguas,

etc., eso es lo que aprobó la Comisión Académica, no la otra postura, esa ya quedó rebasada. Eso ya no existe ¿sí? Bueno. Dos, el planteamiento, quizás aquí la confusión, del segundo párrafo de la Comisión de Desarrollo Institucional es algo diferente, en general, porque hay un mandato de este Consejo, o sea, no debió de haber entrado ahí pero ellos consideraron oportuno hacerlo notar, eso lo separan. Miren, hay un mandato, del... no sé si del 2007 poder 2008, hay un mandato de este Consejo Universitario que dijo "revísese todas las áreas, su integración y las unidades que están", revísense porque hay algunas que no corresponden y que no están en el lugar que debieran estar, ¿sí? Revísense, todo, todo, o sea, lo mandató el Consejo Universitario, no sea hecho de forma completa, están ahorita algunas áreas trabajando. Entonces lo que aquí nos recuerda esta Comisión de Desarrollo Institucional, pues hay que revisar todas las áreas porque a la mejor la licenciatura en QFB no debe de estar en Ciencias de la Salud y debe de estar en Ingeniería, la licenciatura fulana de tal no debe de estar aquí debe de estar allá. A ver, ese párrafo tiene que ver con que llevemos a cabo el mandato que este Consejo dijo para todas las áreas porque ellos consideran que hay áreas que no están integradas adecuadamente. Que no debe ir ese programa como está, pero así está entonces lo que ellos piden es, pues ya atiendan ese mandato. Esto es al margen del Área de Arte y Cultura. La opinión de ellos es que el Área de Arte y Cultura está bien, pero dicen, pero no se les olvide que hay otras 7 áreas, revísenla, fue el mandato del Consejo. No sé si esté claro. O sea, no hay problema, el dictamen pues, el dictamen de la Comisión de Desarrollo Institucional es un dictamen positivo y nos recuerda que no se nos olvide que hay otras áreas que hay que discutir y que hay que aliviar. Eso es lo que nos está diciendo, no sé si me expliqué.

MTRO. ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: ¿Alguien más que quiera comentar la reflexión? Sí doctor Grimaldo.

DR. CONSTANTINO GRIMALDO HERNÁNDEZ: Es que, a mí me parece que, no debiera de haber ni siquiera discusión. Miren, el punto principal en que no habíamos coincidido era precisamente la integración del área. Ya se había dicho, pues si está en la Reforma, era un mandato, eso no era ni siquiera discusión. La discusión era prácticamente lo interno, esto lleva tiempo ¿verdad? Obviamente, y tienen que ponerse de acuerdo bien en las unidades. A mí me parece que, en lo que está, debiera poderse hacer es la gestión y agilizar esto. Las comisiones están de acuerdo en que se integre el área, bueno pues ya todas las comisiones están de acuerdo, bueno falta (...) me parece, pero eso es lo esencial. Tal como se menciona entonces, las sugerencias que se den tendrán que irse viendo conforme vaya avanzando precisamente esa integración, nosotros decíamos algo por ejemplo, dónde va a estar ubicado... eso lo veremos después, pero ahorita lo que urge ya, pues es que se empiecen a integrar, que se hagan los planes, etc., para que ya puedan funcionar y ya posteriormente, no sé, en algún tiempo perentorio ver también las otras, pues eso está ya mandatado.

MTRO. ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: A ver, entonces si les parece de lectura al dictamen del Finanzas para ya discutir sobre el dictamen porque si no, pues nos vamos a empantanar otra vez con asuntos y temas que ya se habían tratado anteriormente, entonces

dice "Dictamen: La Comisión de Finanzas del H. Consejo Universitario tomando en consideración la información proporcionada en la reunión del jueves 3 marzo 2011 contenida en el documento del Área de Arte y Cultura. Impacto en el desarrollo económico y organizacional de la UAZ, estando presentes la Comisión de Desarrollo Institucional y la Comisión Académica acuerdan lo siguiente: 1.- Aprueba la integración del Área de Arte y Cultura. 2.- Se aprueba el presupuesto de requerimientos de infraestructura y equipamiento del Arte. 3.- Propone que la apertura de las nuevas unidades académicas se realicen al momento de que se cuenten con los recursos financieros para la contratación de los recursos humanos necesarios para su funcionamiento. Esto con la finalidad de no incrementar el déficit universitario". Firman los integrantes de esta Comisión. Nada más para redondear, los tres dictámenes son favorables para la propuesta en general de la integración del área con las unidades y los programas contemplados en el documento y en el proyecto, entonces aquí lo que se tiene que proponer es de si hay algún comentario sobre los dictámenes, que se haga en este momento, si no ya... si están de acuerdo, lo pasamos a consideración del pleno para su votación. ¿No hay comentarios sobre los dictámenes? ¿Hay consenso en aprobar los dictámenes de las distintas comisiones para la integración del área? Con aprobación por consenso para la creación de las unidades y los programas propuestos en el documento. ¿Hay consenso? Ok, entonces por consenso aprobado el punto número. Pasamos al punto número dos.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Hay tres aspectos del punto uno que deben de quedar muy claros porque así lo asumen las comisiones, o sea, para que quede asentado en el acta y no haya confusión. Los grupos que han estado trabajando esto deben subsanar las observaciones, eso tiene que quedar muy claro. No se puede iniciar ningún programa si no se subsanan las observaciones. Segundo, se tiene que, para que funcionen, existir el recurso financiero, también, no pueden iniciarse si no hay recursos. Éstas propuestas de estos nuevos programas ya se presentaron a la SEC para la posibilidad de su apoyo financiero y estamos esperando una respuesta. La respuesta no es al 100% o es el 50 o no es nada, se irán abriendo los programas conforme financieramente y presupuestalmente se pueda. Yo sí quiero que eso quede muy claro porque si no, porque si esto no queda muy claro después los promotores de este programa, el rector no se los va a quitar encima diciéndole que ya lo aprobó el Consejo, que los abra y entonces que quede muy claro, se tendrán que abrir conforme tengamos los recursos, está muy claro ¿no? Si no después, porque tendremos que ver qué condiciones hay para cada uno. Ya más o menos se tiene un planteamiento, la gente ha andado buscando opciones para que se puedan abrir a la brevedad y no tenga problemas de recursos, etc., de espacio, en eso ando trabajando todo mundo. Entonces yo sí quiero que eso quede muy claro en el acta para evitarnos problemas.

DRA. LAURA GEMA FLORES: ¿habrá un criterio de prioridad?

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: No, pues eso ya solamente la economía.

DRA. LAURA GEMA FLORES: Para qué dependiendo del apoyo de la SEC, el consejo diga es más importante, más relevante tal o cual programa, ¿no?

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: No, si la SEC apoya, va a decir qué programa apoya. No apoya en general. Los presupuestos generales sólo son en base a lo irreductible, todos los demás vienen etiquetados, todos. O sea, así como en el PIFI, ¿verdad? La Universidad pide \$100,000 y el PIFI le dice "te doy cinco para este proyecto", nosotros metimos todos estos programas, todos estos que aprobó el Consejo, los dictámenes estos positivos, los metimos en los proyectos extraordinarios de nueva oferta educativa entonces vamos a esperar. Lo otro, si no hay apoyo ni nada con lo que la Universidad pueda tener, pues sí puede valorar qué abre y qué no, para que no le pegue financieramente hablando. Hay un punto que quisiéramos tener el respaldo del Consejo Universitario si así lo consideran. Dentro de todo este tiempo de discusión con todo el colectivo de ver Área de Arte y Cultura, que ya decíamos en el primer punto, fue de casi cuatro años o más y aterrizó en esto, ya en el Consejo. Había dos o tres puntos que eran los que impedían que se avanzara y que los fuimos solventando y ya resolvimos, y hay un punto que se requiere pues, el respaldo, el aval o no del Consejo Universitario porque era algo que se complicaba y que no dejaba que siguieran avanzando. Cuál era, muy bien, ya está el área, ya están las unidades, ya va a estar estos y quiénes van a ser los jefes. A ver, ¿quién va a ser el coordinador del área?, ¿quién va a ser el director de la Unidad de Cultura?, ¿quién va a ser el director de la Unidad de Artes? ¿Quién va a ser el responsable del programa fulano? ¿Quién va a ser el de la maestría?, etc., etc. Pues ya allí, se llevó toda una serie de discusiones, durante muchas veces ese punto y hubo un acuerdo que lo destrabó por unanimidad de los colectivos, que le daban el aval al rector para que él los definiera hasta dentro de año y medio que se elijan las nuevas autoridades por votación. Eso fue un acuerdo y eso pudo destrabar, como que todos los que estaban allí le tuvieron confianza rector y le dijeron "le damos el aval", y eso que lo presentáramos aquí al Consejo para no entrar en una discusión de votación de espacios que todavía en los hechos, no existen. Cómo vota la maestría, por decir, pues no hay. Cómo vota la Licenciatura en Artes que no es. Pero dijeron ¡ah! Pero se tiene que votar y se tiene que integrar, los programas lo tienen que tener, etc., etc., y el acuerdo fue ése, **presentarle al Consejo Universitario la propuesta de que el rector se le dé el aval para que él nombre a estas personas responsables mientras hay el proceso electoral en el tiempo que corresponda de los programas que en ese momento estén ya avalados.** Si hay algún cambio ya en estos días de los integrantes de este trabajo pues es el momento de hacerlo ¿verdad? Por si hay obviamente, una opinión de los consejeros universitarios o si hay otra propuesta que consideren que sea la más adecuada. Bien, **si no es así pues damos por entendido que hay consenso y respaldo a esta propuesta.** Muy bien entonces... ah, perdón, adelante.

DR. BENJAMÍN ROMO MORENO: Con una observación **que este acuerdo que se toma ahorita forme parte de los dictámenes de la creación, es decir, que quede expresado también en el dictamen de la creación para que el procedimiento de creación del área quede completo ¿no?**

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Perfecto, muy bien, agregamos ese planteamiento que es correcto. Muy bien entonces por consenso se avala esta propuesta y adelante. Gracias, ahora sí.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: De acuerdo al orden del día y pasando el punto número dos sobre el informe del proceso de Socialización del Reglamento Institucional de Tutorías, vamos a dar lectura al informe que nos mandó la Maestra Rita. Dice: "En virtud de que la sesión anterior del Consejo Universitario se sugirió que la Iniciativa del Reglamento General de Tutoría presentado por la (...) General del Programa Institucional de Tutoría para su posible aprobación, se socializara más para poder hacer modificaciones o sugerencias al respecto. Le informo que se han realizado las siguientes acciones: 1.- Un programa de radio, Avance Universitario en el cual se habló del Programa Institucional de Tutoría en General y de la iniciativa del reglamento en particular. 2.- Un programa de televisión producido por Comunicación Social de la UAZ y difundido en televisión Azteca. 3.- Reproducción de 350 cds por parte de la coordinación de planeación de los documentos del PIT y la iniciativa del mencionado reglamento para su entrega y reproducción a la vez en las unidades académicas. 3.- 21 reuniones de trabajo informativas en número similar de unidades académicas y entrega del cd aludido. 4.- Entrega del cd mencionado a 134 docentes y otros materiales sobre tutoría a los profesores de la UAZ inscritos al diplomado Desarrollo de Habilidades para la acción tutorial coordinado por el propio Programa Institucional de Tutoría con el apoyo sistemático del Centro de Aprendizaje y Servicios Estudiantiles. 5.- También se colocó en la página de la UAZ el blog del CASE y dicha información". Bueno nos dimos cuenta de que la maestra (...) pasó por allí a las unidades y los distintos programas difundiendo y socializando este programa y es informativo este punto. Hay otra información que nos enviaron por parte de la Unidad Académica de Odontología que dice: "Por este medio le saludo y aprovecho para comentarle que en acto, (...) –perdón- sobre la indicación que se dio en el H. Consejo Universitario referente a la socialización y consulta en todas las unidades académicas del Programa Institucional de Tutorías, le informo que los días 18,19, 20,21 y 22 de febrero de 2011 se informó a la comunidad de Odontología, Campus Guadalupe que podrían pasar a las oficinas de la dirección de la Unidad Académica a recoger el PIT para su consulta y análisis posterior, a lo cual asistieron 45 docentes a recoger dicho archivo, posteriormente se le pasó la información en electrónico al responsable institucional de la página oficial de la unidad académica ingeniero Ricardo Gómez Bañuelos y se le dio indicación para que la subiera y pudiera ser consultada por quienes quisieran, hasta el momento continúa disponible en esta página. Posteriormente se citó a las 9 horas del 24 febrero del mismo año a los docentes a una reunión *ex profeso* para el análisis y discusión de la información presentada a la que sólo asistieron 26 docentes y tres alumnos. Se anexa copia de recibido y asistencia. A pesar de ello, se sesionó y a continuación manifestó lo que ahí se dijo: Se pidió que se precisara el organigrama presente en el PIT debido a que se considera excesivo y poco operativo. Se manifestó que dicho programa no debería de ser obligatorio para los docentes y que éste deberá de ser voluntario. Los profesores opinaron que se deberá reintegrar al PIT las particularidades de cada unidad académica. Se debe de capacitar, sobre

todo a los nuevos docentes que se clasificaron recientemente para su capacitación como tutores. Se mencionó que la unidad se carece de infraestructura suficiente y adecuada para generar espacios de privacidad para las tutorías y que esta situación cómo se va a atender y resolver desde las direcciones de las unidades académicas y desde la rectoría. Se propuso que se considere la asignación de las sesiones de tutoría como parte de la carga de base frente a grupo y no como actividad curricular. Le hago entrega de los puntos y opiniones que se estuvieron dando sobre el particular para que sea considerado y notificado H. Consejo Universitario para su inclusión en la siguiente reunión en donde se revise lo del PIT". Hay otro documento de la misma unidad académica dirigido al Consejo Universitario dice: "Aprovecho para comentar que el día 4 abril del presente año, le envié una relatoría de los puntos que se estuvieron comentando el día 24 febrero en una reunión *ex profeso* para analizar y proponer sobre el Programa Institucional de Tutorías. A razón de ello le informo que faltó incluir un punto que fue considerado de vital importancia de la discusión y que tiene que ver con que la Coordinación General sea a través del CASE, por lo que los docentes y alumnos que participaron en esta sesión externaron que se debe de buscar una instancia independiente del CASE para su coordinación y/o supervisión. Siendo todo por el momento, me despido de Ustedes". Bueno, es el documento anexo. Hay el informe de la doctora Rita y están las observaciones que hace la Unidad Académica de Odontología. Si alguien quiere hacer un comentario o agregar más información. Doctora.

DOCTORA RITA VEGA BAEZA: Buenas tardes a todos, a todas y pues, yo soy la coordinadora general del Programa Institucional de Tutorías. Les informo un poquito, de las acciones que hemos hecho en torno a este trabajo. Hemos realizado unas 30 reuniones de trabajo, informativas, en torno a lo que son las tutorías. Hemos acudido ya a 25 unidades académicas, como ya se leyó, ¿verdad? Se ha difundido tanto el programa como la Iniciativa de Reglamento, ahí dice una televisora, pero realmente son en 5 televisoras, varios spots, etc., aparte de ello, está por concluir un diplomado sobre tutorías al cual se inscribieron más de 133 docentes de nuestra Universidad. Ahí también se les proporcionó la información y en relación a los puntos que yo pienso que podríamos incluir algunos elementos que nos están sugiriendo. No obstante, yo considero que de alguna manera ya está suficientemente difundido. Que ése fue, en parte, el mandato de la sesión anterior y en virtud de eso, pues, yo sugeriría incorporar algunos de los elementos, no todos, porque el Programa Institucional de Tutorías fue avalado por el Consejo Universitario hace un año. Entonces están pidiendo, ¿verdad? Que, en esa modificación de que la coordinación sea independiente del CASE pues, ahí el pedido está un poco fuera de lugar en el sentido que, lo que se mandató la sesión anterior fue en torno a la Iniciativa de Reglamento que presentamos, no al Programa Institucional de Tutorías que es otra cosa y que está indudablemente, ¿verdad? Vinculado con lo que se ha promovido y propuesto y difundido del Reglamento General de Tutorías entonces las otras observaciones pueden atenderse, pero ésa no, o tendría que hacerse una nueva discusión, pero como apenas estamos por decir, apenas arrancando, eh, ya tenemos poco más de un semestre y hemos hecho todas esas actividades. Nos faltan solamente 4 unidades académicas por recorrer, asistir, recoger la información, eh, qué experiencia tienen en tutorías, si la han hecho, con qué dificultades,

etc. Indudablemente, el problema de la infraestructura pues sí es un problema pero dado que ahí mismo, tanto en el Programa Institucional de Tutorías como en la Iniciativa de Reglamento vienen planteadas las modalidades de la tutoría y ésta también puede ser en red o en línea, ahí se subsana, parcialmente, parcialmente, esta dificultad de poder atender a los estudiantes. La tutoría no es más que ese plus, esa calidad que todavía no ejercemos sistemáticamente y generalizadamente en materia de tutorías. En ese sentido, ¿verdad?, indudablemente que se requieren condiciones normativas, materiales, laborales para el ejercicio pleno de la tutoría. No obstante que desde el año 2000 algunos espacios académicos la han estado llevando a cabo, bajo su propia perspectiva, etc., ahora que el programa es un programa institucional en el sentido de que lo avaló el Consejo Universitario, pues en la modalidad de las tutorías tiene que estar bajo la característica, la esencia del Programa Institucional de Tutorías. El común de los actores, de la acción tutorial que ya están ahora mismo fungiendo como coordinadores o de área, en materia de tutoría, o de unidad académica o de programa, no han tenido inconveniente en adaptar los programas que ya tenían a lo nuevo que hay en materia de tutorías entonces en este sentido pues, esto es lo que yo les puedo informar al respecto y si hay alguna propuesta específica para solucionar esta propuesta, pues adelante. Gracias.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Nada más un comentario, que estas fueron las únicas observaciones que llegaron de todo, lo que se comunicó e informó con respecto al Programa General de Tutorías.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Bien, no nos perdamos, hay un punto del orden del día que dice “El informe de Tutorías”, ya se informó, ya. Muy bien. Estas opiniones deben ser discutidas en esos espacios, con tres aclaraciones, no pueden discutir en esos espacios algo que le compete al Consejo, el Consejo Universitario aprobó y determinó que dependiera del CASE. Acuérdense, que no se olviden los consejeros de las discusiones que tenemos, cuánto duramos discutiendo lo de tutorías y uno de los puntos era, ¿de quién depende? ¿De Docencia? O ¿del CASE? Y la definición de este Consejo fue que fuera del CASE, ¿verdad? Entonces creo que eso no es ni momento ni forma para discutir, ni hay por qué. Dos, compañeros, es que uno cuando escucha estos planteamientos este, se pone a pensar si nuestros compañeros profesores valoran. Eso de que la actividad tutorial sea considerada como carga frente a grupo de veras, no le encuentro mucha razón, pero además, no le encuentro un sustento financiero. ¡Cómo canijos! Y tercero, cuántas horas frente a grupo cumplen nuestros profesores de tiempo completo en el 99% de nuestras unidades, 15. Les quedan 25 más, por favor, de veras, de veras. No puede ser posible planteamientos en ese sentido porque se entiende que la tutoría es el complemento de su actividad que tienen en el aula. Entonces, está difícil. Yo, en realidad... doctora, le corresponde a ustedes analizar todo esto y todo lo que llegue pero hay situaciones que son difíciles y no pudieran ser asumidas. Y el punto, efectivamente hay un punto serio que lo hemos estado viviendo. El problema de la infraestructura por un lado, hay unidades académicas que no tienen cubículos para sus profesores, hay, etc., la tutoría quien la debe de hacer son los profesores de carrera, o sea, los de medio tiempo y los de base, los de tiempo completo. Los que tienen ese extra para hacerlo, si hay hora clase que lo quieran

hacer, bienvenidos, ¿verdad? Pero es para los profesores de carrera; y nos hemos encontrado con el problema de la infraestructura porque hay muchas unidades que no tienen sus profesores de carrera, cubículos suficientes y entonces eso nos lo impide, pero se dan las armas, los profesores que tienen la voluntad para dar tutorías aunque sea en el salón de clase, un ratito, etc., pero también ha habido la voluntad de muchas direcciones en donde ya hemos podido ir adecuando e implementando programas en ese sentido, espacios que nos permiten, Derecho, Psicología, espacios que nos están permitiendo para alcanzar a hacer este trabajo, ¿verdad? Yo le pediría doctora, que atienda esto y todo lo demás en ese sentido y todo aquello que sea para mejorar, adelante.

DR. CONSTANTINO GRIMALDO HERNÁNDEZ: No, pues con todo respeto a la presidencia ¿no? Que oriente esto precisamente, yo creo que ya nada más le faltó al señor rector decirnos, como no hacen estas propuestas “pues ya apruébense” porque efectivamente, ya se analizó, al final son propuestas que se tendrán que venir en un momento determinado a avalar aquí lo que es el reglamento, ¿no? Pero si en este momento estamos discutiendo, creo que no va a haber ni siquiera discusión. Ni se debió siquiera haber leído esas propuestas que venían ahí, nomás dar el informe, pero, discúlpeme de veras, si analiza ya, por eso digo, en mi forma de ver, ya nomás faltaría que nos dijeran, pues ya apruébense, ya nomás analizamos y todo ¿no? Entonces nomás, creo que estamos enterados del informe, de las actividades y ya, adelante ¿no?

MAESTRO RIVAS: Nada más una puntualización que tiene que ver con esto. Son opiniones, o sea, no son ni siquiera síndicas o mandatos, son opiniones que se dieron en la discusión, como dice, lo dice también el doctor Grimaldo, pero también quiero dejar claro, que todavía está pendiente, está agendada la visita de la maestra a Odontología y que creo, como ustedes ya lo dijeron que en ese espacio se tendrá que aclarar muchas de las situaciones que ahí se están presentando. Yo como director hago la presentación de esto porque fue una indicación que aquí se dio que se socializara. Yo no le vería caso que si no entregara yo a ustedes o la Presidencia del Consejo las recomendaciones, las observaciones entonces no le vería caso haberlo socializado. Coincido con el doctor Grimaldo, creo que se debió de haber guardado o entregado a la maestra responsable de programa para que cuando visite Odontología se hicieran las aclaraciones pertinentes. Y de entrada, no manifiesta una situación de no aceptarlo, no aplicarlo. Simplemente siento que es la necesidad de aclarar muchos puntos ante la comunidad de Odontología en particular.

DOCTORA RITA VEGA BAEZA: Sí, en virtud del trabajo que se ha realizado y dado que para esta sesión solamente era el informe, pues yo solicitaría que sí, para la próxima reunión de Consejo, en virtud de lo que se ha planteado, se apruebe ya el Reglamento General de Tutorías porque para la próxima ya vamos a ver completado toda la Universidad, todas las unidades académicas, claro, quienes quisieron asistir habrán estado informadas al respecto y entonces yo solicitaría que se agende en el Consejo Universitario para la próxima reunión la aprobación del reglamento.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Entonces si les parece, puesto que este punto nada más era informativo, pasamos al siguiente, ¿sí? El punto número 3.- Solicitud de aval del H. Consejo Universitario para el cambio de nombre de la Unidad Académica de Biología Experimental se denomine Unidad Académica de Ciencias Biológicas. El programa de licenciatura se llame Licenciatura en Biología y el programa de maestría se nombre Maestría en Ciencias Biológicas. Y aquí está el dictamen de la Comisión Académica: “En relación con la solicitud presentada por el H. Consejo de la Unidad Académica de Biología Experimental de fecha 28 de octubre de 2010, con número de oficio 1239/2010, en el que se solicita cambio de nombre de la Unidad Académica de Biología Experimental por el de la Unidad Académica de Ciencias Biológicas, esta Comisión dictamina que no existe inconveniente en que esto ocurra siempre y cuando se modifique el nombre del programa de licenciatura en Ciencias Biológicas por el que el Consejo Académico y Unidad determinen. Lo anterior, por considerar que no corresponde a esta Comisión definir los nombres de los programas de las diferentes unidades académicas que integran la Universidad Autónoma de Zacatecas”. Firman, los integrantes de la Comisión. Y luego está el dictamen del Consejo Académico de Unidad. A ver, lo dejamos a consideración del pleno. **¿Sí? ¿Se avala por consenso? Sí, por consenso.** Entonces pasamos al punto número...

DR. BENJAMÍN ROMO MORENO: Una consideración, creo que, junto con el aval debiera instruirse a quien corresponda para que se hagan las modificaciones en (...) todo eso porque luego a veces quedan atorados y... como propuesta pues, que se hagan las recomendaciones de inmediato como corresponde.

M. en C. FRANCISCO HJAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: No como propuesta, como indicación. Secretario General que es a quien le corresponden esos trámites.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Bien, **entonces con esa recomendación se avala por consenso el punto número 3.** Pasamos al punto número 4 que es la lectura del dictamen de la Comisión Académica sobre el aval para la creación de la maestría en Derecho Electoral para su análisis y discusión, y en su caso, aprobación.

¿?: "Honorable Consejo Universitario, por este conducto los abajo firmantes integrantes de la Comisión Académica de este Honorable Consejo Universitario hacemos del conocimiento de esta máxima instancia de nuestra institución en la sesión de la propia Comisión celebrada el pasado 08 abril 2011 se analizó (...) discutió y dictaminó la siguiente propuesta: Creación del Programa de Maestría en Derecho Electoral en la modalidad de única generación y autofinanciable bajo convenio específico con el Tribunal de Justicia Electoral del Estado. Esta Comisión tuvo a bien dictaminar su aval para la creación dejando solamente un punto al margen que es que se debe de clarificar el núcleo básico de docentes". Esto en este momento por los postulantes del programa no lo pueden definir en función de que van a participar docentes que van a tener características específicas para el propio programa que requieren pues, de la aprobación que en su momento darán los nombres de los integrantes del núcleo básico de docentes. Entonces en

síntesis la Comisión avala positivamente la creación de este programa de Maestría en Derecho Electoral en la modalidad de única generación autofinanciable bajo convenio específico con el Tribunal de Justicia Electoral del Estado. Firman los integrantes, a excepción de dos personas que no pudieron asistir a la sesión.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Una vez leído el dictamen de la Comisión académica positivamente, ¿alguien quiere comentar respecto algo?

M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Yo nada más quisiera agregar algo que este planteamiento y este programa por única vez ya como lo decían, que tiene la solicitud y la dependencia de la Unidad Académica de Derecho, o sea, es una unidad quien hace el planteamiento, quien afirma conjuntamente con las autoridades universitarias de acuerdo a la norma el convenio y dependerá de la Unidad Académica de Derecho.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Se solicita el aval del pleno del Consejo para la aprobación del dictamen de la Comisión Académica. ¿Sí, por consenso lo avalamos? A ver, antes Araiza y luego (...).

MTRO. ARAIZA: Debemos de ser cuidadosos, nada un comentario (...) vaya en contra de esta situación, pero sí debemos de ser muy cuidadosos porque ha habido una política de generación de maestrías y doctorados por área, al hacer esto puede generarse una condición de, en algún momento alguna unidad o algún área pudiera decir "ya se dio este caso, nosotros también queremos hacer una maestría de nuestra propia unidad, ¿no?, por área". Entonces debemos de ser muy cuidadosos y puntualizar bajo qué condiciones exclusivas, particulares se está avalando esta maestría, simplemente para poder... no trasladar esto hacia una posible, un posible cambio en la política.

M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Es fundamental lo que acaba de mencionar el señor director de Física, por eso es importante que quede muy claro. La Universidad o las instituciones públicas responden a necesidades sociales, académicas, etc., y los organismos o las sociedades se acercan a la Universidad para encontrar una respuesta a sus inquietudes y entonces estos programas, que no es el único ni será, tienen una respuesta en específico a un punto en particular de un grupo de individuos que se quiere capacitar en eso. Nada más. No tienen nada, no se contraponen con la política institucional de generar proyectos por área en ese sentido. Porque esto no va a ser una maestría abierta donde se venga a inscribir el que quiera, no, esto es una maestría específica para los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Estado que así quieren que se lo formemos, ellos sí lo quieren. La Universidad consideró que lo puede hacer, que tiene recursos, etc., etc. si la Universidad les dice que no, pues ellos irán a otro lado a buscar, ¿verdad? Y creemos que podemos responder a esas expectativas entonces sí es muy importante lo que dice el doctor Araiza, no es en razón de la política es un punto muy en particular, para otros que alguien quiera que se los forme Ciencias Ocultas (risas), o sea, estoy tratando de explicar el porqué está y solamente es para ellos y ellos y sólo ellos. Y ese convenio implica que los profesores de la Universidad, pues ellos los asumirán pero habrá

otros del Tribunal que darán clases y habrá otros de otros lados tiran a dar clase, o sea con y esos profesores que den clase ahí no adquieren relación laboral con la Universidad, nada de eso, por eso no es igual que lo que estamos trabajando como política institucional. Pero es bueno para aclarar.

¿?: Una simple opinión y una observación. La opinión es que, yo creo que es bueno, lo comentaba el señor rector en el sentido de que debería de ser la tendencia general satisfacer una necesidad y una petición, o sea, los posgrados en las universidades no deben de ser eternos porque se saturan o dejan de ser viables o tener la demanda que corresponde. Yo creo que sería lo más obvio o como la idea de funcionar a satisfacer una demanda y una necesidad del entorno y de la sociedad de Zacatecas en particular. Me quedaba la duda que, lo aclara también en parte el rector, es esto de autofinanciable y entonces yo vería porque yo oigo el dictamen aprobatorio de la Comisión Académica del Consejo pero no veo una opinión ni el estudio o el dictamen de la que corresponde a las finanzas para explicar el costo que debe de tener con quién los va a asumir en realidad y cuánto cuesta la generación ¿verdad?, esto para dejar en claro por qué siempre ha sucedido aquí, de todos los programas que abren y todos los que los proponen dicen que no tiene costo en esta Universidad porque están todos los recursos y todos piden infraestructura, piden esto, piden aquello entonces que quede claro simplemente, que quede claro quién va a asumir los costos y si ya está contabilizado la magnitud del costo del programa.

M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: A ver, aclarando, por qué no lo revisa la Comisión de Finanzas porque no es un recurso que vaya a erogar la institución, nada, o sea, vamos, a la mejor le queda ganancia a la Universidad, yo no sé, ¿verdad? A la unidad pues. Dos, por qué ese Desarrollo Institucional porque no es un programa que se está planteando de manera permanente como parte de la oferta educativa abierta de la Universidad a los universitarios, digo perdón a la sociedad y a los mexicanos. Es algo muy específico y muy *ad hoc* que así quieren tener ese personal formado, ellos y están dispuestos a pagar esa forma, por eso no entra ahí. Y nada más eso.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: ¿Alguien más que quiera comentar algo al respecto? Nuevamente, ¿se le da el aval por consenso a la creación de esta maestría? Sí, muy bien. Pasamos al punto número cinco: Iniciativa de Reforma al Artículo 129 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas". Le vamos a pedir al Secretario General para que nos haga favor de dar lectura al documento.

INGENIERO ARMANDO SILVA CHÁIREZ: Va dirigido al H. Consejo, dice: "El que suscribe Francisco Javier Domínguez Garay, rector de la Universidad con fundamento en lo establecido en los artículos correspondientes -ahí vienen numerados cada uno de ellos- (...) Primero: en fecha 16 febrero del presente año la Licenciada Leticia Torres Villa, coordinadora de la sección a la mujer (...) de la Universidad Autónoma de Zacatecas remitió al Maestro en Ciencias Francisco Javier Domínguez Garay, rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas la solicitud de modificación del Artículo 129 del Estatuto General de la Universidad. Segundo, que el Maestro en Ciencias Francisco Domínguez Garay,

rector de la Universidad remitió al Doctor Miguel Rodríguez Jáquez, Abogado General de la Universidad la solicitud (...) para su revisión o presentación y armonización con la Normatividad Universitaria vigente. Tercero, que de conformidad con lo expuesto en instrumentos jurídicos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Declaración de la IV Conferencia de la UNESCO sobre la mujer, (...) Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, Convenios de la (...) del Trabajo, entre otros y, por lo establecido en el Artículo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el valor de la mujer son iguales ante la Ley, se considera fundamental que este principio jurídico universal sea ajustado a la leyes y estatutos, reglamentos y demás normatividad nacional, estatal o municipal que deriven del propio reglamento constitucional. Es necesario destacar que, en la actualidad tienen vigencia ordenamientos jurídicos como la Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres, Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, entre otras. Cuarto, el proceso histórico mundial para (...) la igualdad entre el hombre y la mujer ha sido largo, trágico pero firme e inquebrantable por parte de mujeres como (...) quienes tuvieron que sufrir discriminación, represión, vejaciones e incluso hasta la muerte por manifestar sus ideales y convicciones para construir una cultura igualitaria y no discriminatoria por razones de sexo. La propia Olimpia de Gouges al redactar la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadanía en 1791 destacaba que, la ignorancia, el olvido o el desprecio por los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos. Afirmación que en la actualidad cobra relevancia al observarse aún importantes grados de discriminación contra las mujeres en muchos ámbitos del quehacer nacional. Quinto, (...) país, se considera igualdad entre el hombre y la mujer, en los ámbitos social, jurídico, político, económico, educativo, etc., porque según datos del Instituto de Estadística y Geografía (INEGI) del 2009, el mayor grado de analfabetismo es del sector femenino de 15 años y más, ya que de cada 100 mujeres, 8 no saben leer ni escribir. De cada 10 personas que perdía el país por efecto de la migración internacional, 2 eran mujeres. De las 41.4 millones de mujeres de 14 y más años en el 2009, el 72.3 realizaron trabajo no remunerado. 67 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia ya sea en su relación con su pareja o en su espacio comunitario, laboral, familiar o escolar. En 2008, las muertes internacionales por violencia representan el 3.6 de las defunciones totales. En los espacios de poder y tomas de decisiones públicos y privados la presencia de la mujer es aún modesta. Sexto, que siendo la educación un derecho humano y un elemento indispensable para el desarrollo y progreso individual y colectivo, corresponde a los gobiernos, instituciones y sociedad en su conjunto caracterizar su pleno acceso y condiciones de igualdad tanto para hombres como para mujeres. En esta perspectiva corresponde a la Universidad Autónoma de Zacatecas como institución pública descentralizada impartir la educación en igualdad de oportunidades y condiciones de equidad para formar hombres y mujeres profesionistas, técnicos, catedráticos o investigadores con alta preparación académica y humana que presten eficazmente el servicio a la sociedad. Asimismo corresponde a nuestra máxima casa de estudios promover,

divulgar el respeto irrestricto a los derechos de las mujeres, fortalecer y consolidar entre nuestra comunidad universitaria una nueva cultura de la evaluación social de la mujer y (...) el reconocimiento del principio jurídico de igualdad ante la Ley, entre hombres y mujeres y el reconocimiento al trabajo, capacidades y talentos de las propias mujeres. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Honorable Consejo Universitario la siguiente Iniciativa de Reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”. Se reforma y sanciona el Artículo 129 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” quedando de la siguiente manera: Artículo 129.- Los integrantes de la comunidad universitaria son los órganos de gobierno, autoridades, el personal académico, los estudiantes, los trabajadores administrativos. Se adiciona: “conformada y representada por hombres y mujeres que gozarán de los mismos derechos y obligaciones previstas en la Normatividad Universitaria”. La comunidad universitaria es la depositaria de los derechos institucionales y el ámbito donde se generan y ejecutan las tareas sustantivas y adjetivas. Transitorio, Artículo 1° la Reforma y adiciones al presente Estatuto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el órgano de difusión y/o en el portal de internet de la Universidad. Atentamente, 12 de marzo de 2010”.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Sometemos a discusión la propuesta de Iniciativa de la Reforma al Estatuto General, ¿alguien quiere comentar algo? Sí maestra.

MAESTRA LETICIA TORRES VILLA: La fundamentación de la propuesta de ley de igualdad obedece sobre todo a los planteamientos internacionales, que ya vienen planteados aquí, a los acuerdos nacionales en donde México firma, donde Zacatecas también tiene propuestas de igualdad en el propio artículo (...) donde existe la ley de igualdad. Si la Universidad Autónoma de Zacatecas se caracterizado como el órgano fundamental...

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN: Les pido silencio por favor, para escuchar la intervención de la maestra.

MAESTRA LETICIA TORRES VILLA: Si Universidad Autónoma de Zacatecas tiene el principio de democracia y no está incluida la ley de igualdad, esa democracia tiene (...) de la sociedad no está en la mitad de la Universidad, ese 52% no está en las mismas condiciones que el resto. Es un principio de igualdad necesario que la Universidad con la característica de democracia no puede eludir. Yo llamo a la sensibilidad de los consejeros a que esta Ley, es de alguna manera, la parte sustancial que nos va a obligar, como parte de la comunidad universitaria a generar las condiciones para visibilizar toda la Normatividad que existe al interior de la Universidad, creo que esta sería la primera respuesta y en función de eso no (...) los número en (...) la ley de igualdad que ya está llamada a nivel internacional, nacional, estatal y en la Universidad también existe planteamientos de (...) de las mujeres...

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: ¿Alguien más? Entonces se avala...

DR. VÍCTOR FIGUEROA SEPÚLVEDA: Miren compañeros, por supuesto (...) la Maestra Leticia pero tenemos un problema (...) si ustedes se fijan (...) que tienen todas las

universidades consiste en definir qué es la comunidad universitaria. Acá el reglamento no lo hace. En la primera frase define quiénes son los (...), en la segunda nos dice por quién está conformada, que es en realidad (...). Acá el problema en la primera frase es que mezcla (...) y sectores pone en el mismo nivel. Bien, el caso es que mayoritariamente la comunidad universitaria se ha definido conformada por sectores, personal académico, estudiantes y trabajadores administrativos eso es la comunidad. Funcionar como tal la comunidad se da una cierta estructura en la cual se, digamos, inserta. Esa estructura es parte funcionamiento de la comunidad pero, insisto, es la manera como la comunidad organiza su propio funcionamiento como comunidad. Si ustedes se fijan en seguida segundo párrafo dice "conformada y representada por hombres y mujeres que gozarán de los mismos derechos y obligaciones previstos en la Normatividad Universitaria", esta frase tiene varios problemas. Para empezar con la más simple habla de derechos que no (...) es decir, los pone en el futuro, los pone como promesa, y es posible que este texto tenga que ver con la idea de la Maestra Leticia, no sé, de que debemos reconocer no se han respetado pero que en el futuro siguen. Pero si fuera ese el caso, en realidad también sería erróneo porque es más fácil exigir que se cumplan (...) y no que se van a (...). La segunda cosa que hay aquí como problemática es que define por hombres y mujeres, normalmente entendemos hombres y mujeres gente con capacidad para discernir, votar, etc. Lo que pasa es que esta comunidad en particular decidió integrar niños y los niños, niños también reclaman y tienen derecho. Como digamos, esta (...) de la UAZ que eso deberá (...). Es más, alguna vez pensaremos que los muchachos de la guardería voten como parte de su proceso de (...) de integración a la comunidad. Dice "en los mismos derechos y obligaciones previstos en la Normatividad Universitaria", en realidad, los distintos sectores no gozan de los mismos derechos, el rector no tiene los mismos derechos que (...) que yo (...) nosotros no tenemos las mismas obligaciones que el personal administrativo, entonces el problema es que no se puede homogeneizar así como así, hay que, digamos, señalar que se trata de derechos que están en la Normatividad Universitaria pero no comprometernos con la idea de que son para todos. Yo estaba revisando distintas (...) distintas opciones que hay en la comunidad internacional, la verdad, no encontré ninguna que me satisfaga, una cercana que me gustaría, a mí, por lo menos, es la de la Universidad Tecnológica, sin embargo, incluso a esa habría que hacerle correcciones sobre todo para incorporar las preocupaciones de la Maestra Leticia y tal vez otra, porque se discrimina por ejemplo a los extranjeros y es una discriminación institucionalizada, está en la (...). No vamos a discutir sobre eso ahora, fíjense ustedes, qué es lo que yo pienso que puede funcionar, "la comunidad universitaria es el conjunto del personal académico, estudiantil y administrativo que participan en la vida institucional" es decir, (...) organismos, etc., "participan en la vida institucional sin distinciones de género, raza o de ningún otro tipo y son sujetos de los derechos y obligaciones previstos en la (...) de (...) universitaria". Creo, que por lo menos, por va una definición mejor.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Yo quisiera solicitar a la mesa si fueran tan amables de leer el Artículo que estaba antes y esta modificación (...) para ver si (...) cuál es el cambio, para ver si lo aprobamos.

INGENIERO ARMANDO SILVA CHÁIREZ: Sí, atendiendo a la solicitud, damos lectura, Artículo 129.- Los integrantes de la comunidad universitaria son los órganos de gobierno, autoridades y personal académico, los estudiantes y los trabajadores administrativos. La comunidad universitaria (...) en las decisiones institucionales y el ámbito donde se generan y ejecutan las tareas sustantivas y adjetivas.

MAESTRA LETICIA TORRES VILLA: el punto fundamental es que no existe discrepancia en torno a la esencia sino más bien, a la precisión entonces a mí no me parece contradictorio o desdeñable que haya esa precisión por parte del colectivo, lo importante es que nos veamos reflejados hombres y mujeres y que no haya discriminación en función de nada, porque el asunto es pelear contra todas las formas de discriminación y se plantea en la plataforma de propuesta del rector, se plantea en la propuesta de las universidades públicas en relación a la representación y equidad de género, es un acuerdo nacional de las universidades públicas y es una obligación finalmente de la Universidad Autónoma de Zacatecas entonces si el problema es de precisión de conceptos, no hay ningún problema de lo que se trata es de que sea muy claro y preciso, no necesariamente tiene que ser esta la forma sino el contenido, ¿verdad? El contenido es ahí donde es el punto de discusión y si aquí se acuerda en relación a la Ley de Igualdad y que no haya discriminación de raza, de preferencia sexual, de, en función de ser extranjeros o no, en función de... de preferencia del tipo que sea, que no haya discriminación al interior de la UAZ que no haya, y que haya un respeto a las diferencias. El respeto, como dicen las feministas, el reconocimiento a la otredad, yo tengo que reconocer que existe el otro y que tiene derecho a manejar su vida en el sentido que quiera, pero en el término de la Universidad tiene que ser en términos de la igualdad de oportunidades en los diferentes espacios universitarios. Esa es la esencia, la forma a lo mejor no es la adecuada, pero la esencia es, y en eso sí coincidimos maestro, que se mantenga, entonces nada más sería cuestión de que se apruebe y que lo consensem con algunos compañeros en términos de la forma en que se manifestaría la redacción. Porque en los sustancia es que la Universidad no quede al margen de los parámetros internacionales y de lo que plantean las universidades públicas, eso sería mi planteamiento.

M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Yo creo que de una vez lo podemos resolver. Me parece que no hay discrepancia en los planteamientos y en ese sentido, pues yo, o sea, por qué no está contemplado lo de raza, lo de extranjeros, lo de otras situaciones, porque este punto sólo tiene una orientación particular y así fue discutido, para la equidad de género, por eso no se contempla lo otro, que no está por demás. En ese sentido. Y cuando hablábamos de hombres y mujeres pues tampoco se define son niños, jóvenes, adultos, todo aquel que es hombre... sí, pero es en ese sentido, pero me parece que si el doctor Figueroa trae una redacción pues que esa redacción la leamos y si no hay problema, sobre todo por la impulsora de este proyecto, pues lo podemos integrar. O sea, por qué se pone hombres y mujeres porque ese es el pleito, pues. El pleito no es de la raza, no es de la nacionalidad sino ella quiere que esté explícito que hombres y mujeres. O sea, ese es el planteamiento y eso llevó una discusión, llevó foros, fue un proyecto que le aprobaron con poco dinero pero le aprobaron y bueno, pues ella quiere dejarlo plasmado y bueno, parece con toda la razón en el Estatuto, en la Norma nuestra para que quede. Y creo

que es correcto lo que comenta el Maestro Víctor, que “gozan”, ¿verdad? No que “gozarán”, o sea, aunque tenga razón de que no, no tenga tanta razón, aquí en la UAZ no son mal tratadas las mujeres, son bien tratadas, ¿verdad? Pero entiendo el concepto, ¿verdad? O sea, que diga que gozan, que gozan. Yo no sé si con el agregado ya se... los mismos derechos entiendo, y creo que es correcto lo que dice el maestro Víctor, a la mejor no son los mismos, aunque se contradice y tienen un candado, los que diga la Normatividad, entonces la Normatividad dice qué derechos tienen los estudiantes, qué los trabajadores, qué los docentes, qué los directores, qué el rector, todo ¿verdad? O sea, la Normatividad sí dice, pero es correcto quitar, porque no son los mismos, a lo mejor eso es correcto, ¿verdad? O sea, que dijera “de los derechos y obligaciones previstos en la Normatividad Universitaria” me parece que si tiene ya bien precisa la redacción el doctor Víctor, nos la lea y la podemos aprobar que vaya en lugar de ese párrafo, sin problemas yo creo, porque no hay discrepancias conceptuales.

DR. VÍCTOR FIGUEROA SEPÚLVEDA: Bueno, yo no había visto la necesidad de distinguir entre hombres y mujeres, o sea, creo que no es necesario pero... yo lo que pienso que va ahí, dice: “la comunidad universitaria es el conjunto del personal académico, estudiantil y administrativo, que participan en la vida institucional sin distinciones de género, raza o de ningún otro tipo y son sujetos de los derechos y obligaciones previstos en la Legislación Universitaria”.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: ¿Les parece correcta esa redacción, señores consejeros?

TODOS: Siiiiii.

LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO: Bueno, quedaría como una adición a lo que ya está en el primer párrafo. No se sustituirá porque son ámbitos diferentes, me parecería que una adición, un segundo párrafo sería muy conveniente.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: ¿Sería una adición, maestro Víctor?

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: No, la propuesta es que, esos uno, dos, tres, cuatro renglones y pedacito, sean substituidos por lo que acaba de leer Víctor.

DR. VÍCTOR FIGUEROA SEPÚLVEDA: No, a mí me parece muy importante que se mantenga el segundo párrafo del (...).

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Sí, sí, “...es la depositaria...”

DR. VÍCTOR FIGUEROA SEPÚLVEDA: ¡Eso! O sea (...).

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: O sea, la propuesta de Víctor, Licenciado Virgilio es que ese Artículo 129, en su primer párrafo se substituya por la propuesta que leyó el Doctor Víctor Figueroa y el segundo queda.

MAESTRA LETICIA TORRES VILLA: A ver, cómo quedaría.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: O sea, así como lo leyó él. A ver, adelante.

LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO: Yo simpatizo con la propuesta del maestro en términos de que sea un agregado, porque habla claramente de establecer la igualdad o reforzarla porque indirectamente en otros artículos, ya de la Legislación, se garantiza la igualdad o se menciona en general. Pero aquí ya se puntualizaría, se desglosa y me parece que es conveniente continuar con la primera parte, porque la comunidad, los integrantes de la comunidad también son los órganos de la representación más los integrantes de los tres sectores como aquí también está expresado. Yo creo que, avalando la propuesta, bien podríamos agregar el segundo párrafo en los mismo términos que se menciona.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: ¿Quedaría en el segundo párrafo?

LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO: Esa es mi idea.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Es que, el planteamiento del doctor Víctor, o sea, hay que tratar de entenderlo, es, él también considera que el concepto de comunidad universitaria debe de ser descrito de otra manera y esa es su propuesta, él dice, la comunidad universitaria no deben de ser órganos de gobierno, autoridades, etc., no deben de ser expresados así. Él considera que el concepto de comunidad universitaria es otro, por eso el planteamiento es que se modifique y cuando habla de que hacen vida institucional, si los órganos de gobierno son institución, están incluidos. O sea, yo la verdad, no le encuentro diferencia porque dice “cuando hacen vida institucional” y luego recalca “de acuerdo a la Normatividad” nuestra Norma dice que hay un órgano de gobierno, hay autoridades unipersonales, etc., no le veo conceptualmente ninguna diferencia y sí veo que capta una idea de cómo se puede asumir esto.

MAESTRA LETICIA TORRES VILLA: A mí, nada más lo que me preocupa, bueno, me interesa resaltar es que si es Ley de Igualdad, para ponernos en el proceso de armonización, se señale un párrafo donde diga igualdad entre hombres y mujeres y que lo que dice el maestro, se ponga en un párrafo adicional pero para que no se pierda el objetivo de la armonización que tiene que ver con la SEDAO, con la (...) con la Ley de Igualdad y para darle continuidad a la armonización en la UAZ, sí que diga, en otro párrafo que no haya discriminación, que es lo que usted plantea en la plataforma electoral, ¿verdad? Que no haya desigualdad en (...) ¿verdad?, etc., etc., o sea, que no quede al margen, pero para no perder la armonización, que quede “igualdad entre hombres y mujeres” porque esa es la propuesta. ¿Sí maestro? ¿Sí compañeros?

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Lo que pasa es que, por eso yo decía, los otros rubros que maneja el Doctor Víctor Figueroa están contemplados en

muchos artículos, o sea, está contemplado todo, la igualdad de raza, de nacionalidad y todo. Pero la, a ver, en el buen sentido, bueno. Lo que ha defendido Leti durante mucho tiempo es que en la Norma diga “hombres y mujeres” bueno, así es, eso es lo que quiere que diga y por eso ha trabajado, que así diga, que no le pongamos género, que no le pongamos... que diga “hombres y mujeres”, ésa es la propuesta y por eso trabajó en todo el proceso de un foro. Todos podemos decir, es lo mismo equidad de género, sí, pues es lo mismo a lo mejor para muchos, no, pero que diga “hombres y mujeres” y otros dirán “¿y los otros?” (risas) pero ella plantea eso. Por eso, a lo mejor, valorando y viendo, creo que lo que podría cambiar, ya ante esta situación es que “gozan” y quitar los (...) “que gozan de los derechos y obligaciones previstos en la Normatividad Universitaria”.

¿?: Es que, la propuesta está bien llevada por la Maestra Leti, nomás yo siento de que, en el Artículo 129 habla “los integrantes de la comunidad universitaria...” y ahí define quiénes son, en base a que el Título Sexto habla sobre la comunidad universitaria y el primer capítulo habla de los integrantes de la comunidad universitaria, entonces sí debe de decir, quiénes integran por cuestión de técnica legislativa. Más aún, ampliando y ratificando que estoy de acuerdo, en cuanto a que se le haga ese anexo y luego se ponga punto y aparte y se diga lo que es la comunidad universitaria, tengo entendido que hay un rosario de conceptos en la Ley Orgánica y dice quiénes conforman la comunidad universitaria entonces esto lleva también una correlación con la Ley Orgánica y no cambiarle la primera oración “los integrantes de la comunidad universitaria son...” quiénes son y luego ya llevar el agregado para especificar que son hombres y mujeres y que “tienen” no “gozan”, “tienen” el que tiene puede gozar, técnica legislativa, entonces debe decir “que tienen los mismos derechos y obligaciones” al momento de ejercerlos gozan de ellos.

MAESTRA LETICIA TORRES VILLA: ¿Cómo quedaría?

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Así, como está aquí...

¿?: “Tienen”, el que tiene puede gozar. (Risas)

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Entonces si estamos de acuerdo con esta nueva modificación de la Iniciativa, ¿se avala por consenso?

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: ¿Cómo quedó?

¿?: A ver, así “...conformada y representada por hombres y mujeres que tienen los mismos derechos y obligaciones previstos en la Normatividad Universitaria”.

MAESTRA LETICIA TORRES VILLA: ¿Se lee todo, por favor? Para...

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: A ver, pero hay un planteamiento que considerar. Hay una propuesta en términos de dar una descripción de comunidad universitaria que no se contrapone con quiénes integran la comunidad universitaria, no se contrapone, ¿verdad? Por eso me parece que, ya viéndolo bien, habría, si Víctor está de acuerdo agregar un párrafo de comunidad universitaria, en ese sentido,

porque no se contraponen dice “los integrantes de la comunidad universitaria son...” y lo que agregaríamos terminando Normatividad Universitaria, “comunidad universitaria es todo...” etc., etc., como agregado, sin modificar esto y quedan “hombres y mujeres”.

DR. VÍCTOR FIGUEROA SEPÚLVEDA: Mira, el desafío es incorporar a los integrantes de la comunidad en una dinámica, en un proceso, pero interactuando, ¿sí? Es por eso la idea de “participan en la vida institucional”. Yo no sé si, a ver, podemos satisfacer la exigencia de la Maestra Leticia si ponemos “participan en la vida institucional sin distinguir entre hombre y mujer, sin distinciones de raza o de ningún otro tipo y todos son sujetos de los derechos y las obligaciones previstos en la Legislación Universitaria”.

LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO: Primero hay que rescatar un concepto que es valioso que propone el maestro Figueroa, creo que hay que tomarlo. Ya con las observaciones que hace, me parece que se allana lo más importante que es la Iniciativa del rector y lo que ha sido la Iniciativa permanente de la Maestra Leticia, solamente revisaría que ahí se ponga el concepto de comunidad al principio, este que acaba de mencionar el maestro Figueroa, solamente se valore si al participar en la vida institucional están los órganos de representación o si no, que se explicita, “eso son la comunidad”, eso son y sus órganos de representación, con esas dos salvedades y el presente como bien lo hacía notar el señor director de Derecho, pues parece que se saca una muy buena redacción.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Pues entonces si les parece, yo les hago una propuesta al Consejo, a la presidencia en términos de que avalemos la propuesta y que dejemos que el Licenciado Virgilio, Víctor y Leti nos traigan una redacción y que esa redacción y ese punto lo integramos ya, ¿verdad? Ya, o sea, para no estar aquí discutiendo términos y técnica jurídica, pero avalamos y sólo queda pendiente la propuesta en ese sentido.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Nada más una cosa, que en esa comisión también se integrara el Licenciado Cuauhtémoc. Entonces se avala. Vamos a pasar a los puntos, que son los puntos generales. Es una petición que hace la Unidad Académica de Odontología que dice: “Me permito utilizar este medio para hacerle llegar un saludo y aprovecho para comentarle que la especialidad en Odontopediatría desde el año del 2009 había estado trabajando un proceso de evaluación y reestructuración curricular el cual desde ese julio del 2010 concluyó, por lo que a través de mi persona como director de la Unidad Académica de Odontología (...) presenté el 8 noviembre 2010 una solicitud al Abogado General de la UAZ, Miguel Rodríguez Jácquez para que se realizaran los cambios que correspondieran ante la Secretaría de Educación Pública y en lo particular a la dirección de profesiones de la misma Secretaría referente al registro de las enmiendas que se le han realizado al programa académico de esta especialidad. Se anexa copia (...) el cual seguirá conservando el mismo nombre y registro que tenía anteriormente ante estas instancias federales. Se informa que dicha reestructuración consistió básicamente en un reacomodo de los tiempos y los contenidos que se imparten y que están dentro del plan de estudios,

también es importante comunicarle que esta actividad fue trabajada por todo el colectivo de docentes y administrativos que están adscritos a dicha especialidad y que en base a los avances que se iban teniendo, éstos eran presentados ante el Consejo académico de la especialidad en Odontopediatría, del lado por la planta docente y administrativos, el cual trataba y analizaba los asuntos en sus sesiones. Estas sesiones quedaron registradas en el libro de actas correspondiente. Una vez que se concluyó la revisión y el tratamiento curricular se presentó el 26 agosto de 2010 ante el H. Consejos de Unidad de la Unidad Académica de Odontología de la UAZ para su análisis y discusión y aval e inmediato registro, el cual fue avalado con presencia y quórum legal como quedó asentado en el libro de actas del mismo Consejo. Dicho aval quedó como sigue: Se avala en lo general y en lo particular el planteamiento curricular de los contenidos en orden y tiempo, de igual forma el reacomodo de más -dice pedagógica- didáctico y operativo los mismos, distribuyéndolo para ello en lugar de tres semestres a cuatro semestres, los cuales podrán ser aplicados a partir de la siguiente generación que ingrese a esta especialidad. Todo lo anterior es con el fin de que a través de usted consejero del H. Consejo Universitario le informe al pleno del H. Consejo Universitario de tal situación para que esté enterados de ello además de hacerle entrega de un ejemplar de la documentación presentada al Abogado General de la Universidad para cualquier aclaración, el cual contiene lo siguiente: oficio de petición de realización de trámite dirigido al Licenciado Miguel Rodríguez Jácquez, oficio de petición registro dirigido a Abelardo Beltrán Corona, acta de aval del H. Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Odontología, constancia definitiva de nombramiento de director emitida por el H. Consejo Universitario, constancia también de registro del programa académico de Especialidad en Odontopediatría de la Unidad Académica de Odontología, requisitos de ingreso, egreso (...) de acuerdo a la Normatividad vigente de la Universidad y de la Unidad Académica, mapa de las UDIS de la Especialidad en Odontopediatría, mapa curricular de la especialidad en Odontopediatría por áreas y electivas, certificado cancelado de la Especialidad en Odontopediatría emitido por el Control Escolar de la UAZ. Sin otro particular, me despido". Firma el Doctor Jesús Rivas Gutiérrez director de la Unidad Académica de Odontopediatría. Universidad Autónoma de Zacatecas.

¿?: Quiero entender nada más por lo del oficio o lo de la información. Es informativo, o sea, en realidad lo que hay que hacer es preguntar al jurídico de cómo va el procedimiento de registro del nuevo plan aprobado. O sea, no le veo yo mayor asunto pues, más que preguntarle el Abogado cómo va el procedimiento del registro del nuevo plan aprobado.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Sí, bueno está efectivamente para informar a notificar al Consejo pero se requiere del aval para que en adelante los procesos también de acreditación, evaluación se cuente con el aval de este cambio de (...) así se ha dado en otras situaciones como fue el doctorado de...

¿?: Pero no lo dice, eso dice que le dieron la documentación al Abogado entonces hay que preguntarle como procedimiento.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Sí, pero. A ver, doctor Rivas.

DR. JESÚS RIVAS GUTIÉRREZ: Por indicación precisamente del departamento jurídico y del Licenciado Jáquez nos indicó que solamente teníamos que notificarle al Consejo Universitario del procedimiento. Y me parece acertada la observación del ingeniero Álvarez que a la mejor sí sería pertinente, en su momento, cuando llegara el dictamen que se le notificara al Consejo Universitario de que se ha entregado, se ha dado ya el dictamen de aval o lo que corresponda en su caso. Entonces lo que yo estoy haciendo ahorita es simplemente es notificándole al Consejo Universitario.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Bueno, entonces si les parece únicamente también el documento es informativo, se notifica al Consejo Universitario, ¿sí? A ver, sí.

¿?: Buenas noches, me vuelvo a presentar soy Gémesis Rodríguez de la Facultad de Economía, la otra junta me había presentado ya y había expuesto el caso de que yo soy suplente de consejero universitario, por el caso que se había dado de que no tenemos, pues es que sí estoy yo, traje mi documentación para que exigir que se me tome protesta, por eso estoy aquí. Yo he venido muchas juntas, casi de la mayoría de las juntas del Consejo y lo que quiero es que se me tome protesta para ya incluirme como consejero.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Voy a leer la petición para que se le tome (...) y este dictamen que emite la Comisión Electoral al respecto de la situación de la compañera. "Como es de su conocimiento, el que fue consejero universitario alumno Franco (...) Ángel Enrique y quien debe ocupar la titularidad lo es la alumna Rodríguez González Génesis, quien reúne además los requisitos legales para ocupar el cargo de consejero universitario nos ha presentado constancia de inscripción vigente con *status* regular y tampoco tiene ningún impedimento a que se refiere nuestra Legislación. Salvo su mejor disposición agradeceré dar cuenta de ello a la presidencia colegiada del Consejo y le sea tomada lista de asistencia y de ser necesaria la toma de protesta del cargo en las siguientes sesiones del Consejo Universitario. Anexo al presente copia de la solicitud y constancia de inscripción". Es el documento que emite la Comisión Electoral, firmada por el Licenciado Virgilio Rivera y anexa los documentos que justifican...

¿?: Perdón, es que es en automático, una vez que el titular, por eso está nombrado la suplente y ya revisó la Comisión Electoral y no tiene ningún impedimento, automáticamente ella tiene... ni siquiera es necesario...

¿?: Bueno, ahorita yo creo que es innecesario que se lleve a cabo porque ya tenemos el quórum legal de los estudiantes que básicamente pues nos interesa y si se puede hacer de nuevo pase de lista para saber si hay quórum legal, porque es que la mayoría, tanto de docentes como de alumnos...

DR. BENJAMÍN ROMO MORENO: Es que, luego se pierde la memoria colectiva de... y se dan situaciones que se presentan como nuevas cuando hay antecedentes. El caso específico fue tratado por el órgano correspondiente y hubo un acuerdo, ese acuerdo se comunicó a la Comisión Electoral, es decir, la presidencia, no la presidencia sino la parte ejecutiva del Consejo, que es la responsable de mantener la integración del Consejo, en su

función definió cuál era el *status* de la representación y con base en eso se procedió. Qué fue lo que pasó, que ese documento, unos dicen no fue recibido, aunque está una firma en el documento que dice lo contrario, por la Comisión Electoral. La Comisión Electoral manda el documento que se ha leído, pero es claro ahí que se dice que se “pone a consideración” por qué, porque la Comisión Electoral en este momento ya no es instancia de solución ni de propuestas. Su función se agotó una vez que concluyeron las elecciones, se pone a consideración de la presidencia, pero ya la presidencia tenía un acuerdo previo, o sea, ya hay ahí un problema. Hay otra serie de circunstancias y de problemas particulares en el caso, y que yo no quisiera tratar en este pleno ni en este momento porque podrían tener muchas interpretaciones. Lo que hemos venido platicando, por eso se me hace raro que... durante varios días, es cómo darle una salida. Y hoy por la mañana veíamos que este tipo de problemas puede ser recurrentes en la medida en que no tengamos criterios para tratarlos. Por qué, porque en el caso concreto, lo voy a poner como ejemplo sólo para fundar la propuesta, se dice que ese requisito para ser integrante del Consejo ser regular (...) el problema es que no se define, en ningún lado de la Legislación, estuvimos revisando, si debe ser regular en el momento de la elección, en el momento en que asume como consejero o todo el período. Hay diferentes interpretaciones en eso y la diferencia de interpretaciones a la Ley están salvadas en la propia Ley que dice que el Consejo Universitario es el responsable de establecer criterios de interpretación entonces lo que nosotros estamos proponiendo es que el Consejo establezca criterios de interpretación, que no son para un caso sino que serán para todas las ocasiones en que se presente. Porque a ver, de los consejeros que se nombraron inicialmente todos eran regulares, ¿seguirán manteniendo la calidad? Y cómo vamos a operar, ¿los desconocemos? Porque son irregulares. No hay ningún fundamento (...) que precise esa circunstancia. O sea, la propuesta última fue en esos términos, que no sé si, si se pueda asumir por este Consejo y se mandate a que efectivamente se establezcan los criterios en esa laguna que existe de la representación. Tanto para el carácter como cuando se quiere promedio como requisito para integrarse a los órganos de gobierno que aquí de la Universidad porque el promedio puede subir o bajar en una determinada circunstancia entonces cómo se resuelve, no hay Legislación al respecto y lo más importante, desde nuestro punto de vista, es que quede claro para todos, cuales son las reglas del juego porque si seguimos manteniendo la indefinición de eso pues puede resolver de diferentes maneras dependiendo de muchas circunstancias. Entonces aquí la propuesta es en términos de busquemos los criterios específicos para este tipo de circunstancias. Los alumnos representantes al Consejo Universitario, a los Consejos de Unidad deben ser regulares, ¿todo el período que dura? ¿Deben ser regulares en un momento? O si el criterio es que no deban ser regulares pues también establecerlo pero con reglas claras para todos que no estemos interpretando una forma y otra, y otra. Y que al final nos lleva a, pues a discusiones muchas veces largas e innecesarias, entonces establecer eso, generando las cosas, creo que cuando menos sería la discusión de nosotros, poder trabajar en el período que resta para concluir, bueno no se ha definido cuándo será la próxima reunión del Consejo, pero la próxima reunión del Consejo poder traer una propuesta para el Consejo de criterios para que se (...) la presidencia colegiada.

MAESTRA LETICIA TORRES VILLA: A mí me parece que, estamos hablando de un caso concreto y un caso abstracto y ante una situación de abstracción que plantea el maestro Romo la compañera quedaría como una más de un colectivo que no se ha definido y mientras tanto, hay un titular y un suplente y si el titular no está por de *facto* queda la suplente y los requisitos de regularidad o no regularidad, lo que no está prohibido, está permitido y si eso no se planteó entonces por *default* entonces entra ella de suplente. Yo creo que, la abstracción que plantea el maestro es muy, pero súper necesario definir, pero mientras no está definido ella no tiene que pagar los platos de otros y por lo tanto entra en el espacio que queda vacío porque hay un vacío de poder de representación en una Unidad Académica que no puede contemplarse porque eso no se planteó en el momento de la elección. Había un titular y un suplente, el titular se fue porque egresó entonces queda el suplente, eso queda dentro de la Normatividad, por ende, creo que es muy conveniente, en las futuras reuniones plantear que siempre tienen que mantener el... cómo se dice, el promedio, pero mientras tanto...

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Antes nada más, a ver si facilita las cosas, leo el Artículo 26 del Estatuto referente a este punto y dice “ya sea que se trate de la representación por áreas, Unidad Académica (...) poblacional, los requisitos para ser integrante del Consejo Universitario en el caso de los estudiantes son: 1. Estar inscrito en la Universidad y en el Área y Unidad Académica que se pretenda representar cuando menos 3 meses antes del día de la elección. Ser alumno regular –nada más- ser alumno regular. No ser integrante de algún otro órgano de gobierno y no tener los impedimentos señalados en el Artículo 20 a la Ley Orgánica, la fracción II dice únicamente: ser alumno regular.

¿?: Miren, es que el Artículo 26 lo subsana pues y lo cumple con el escrito que da la Comisión Electoral, el Licenciado Virgilio y yo creo que es cierto lo que dice la Maestra Leti, o sea, si lo que comenta el Maestro Benjamín Romo, tiene razón, hay que definirlo, pero no está definido ello es un resultado que procede, que ya fue calificado y ya fue aprobado y que fue legítimo entonces no está en discusión el proceso ni los conceptos, el asunto que hubo un titular y hay una suplente y dice qué pasa cuando falta el titular, nomás apliquemos cuando dice que falta el titular y la representación recae en el suplente. Hay que anotar lo que dice el Maestro Benjamín Romo, hay que definir para que el siguiente proceso no haya dudas al respecto, pero es un resultado de un proceso ya calificado y aprobado en que están todos, todos, estamos todos pues, en ese proceso.

ESTUDIANTE GÉNESIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Es que yo opino igual que el compañero, pues es que sí ahí hay un hueco, los consejeros me tienen que aceptar y yo lo que quiero es que ya se me tome lista, que se me avise, porque a mí no se me ha avisado, de esta junta no se me avisó y eso que habíamos quedado en la junta pasada, que este punto se iba a tomar en ésta y realmente no se me avisó entonces yo ya quiero ya tener mis derechos y también mis obligaciones pero yo ya quiero que aquí se me defina y que se me diga bien, con orden a la Ley que ya soy consejera y que ya la próxima se me tome lista y se me avise y yo ya tomar mis obligaciones y mis responsabilidades como consejero, nada más, es lo único que yo exijo en esta reunión.

DR. BENJAMÍN ROMO MORENO: Tal vez ustedes no conozcan más detalles de esto pero la idea era pues, no llegar a esta situación de detalles sino tratar de otra manera. El oficio que un día el Licenciado Virgilio Rivera Delgadillo dice: "nos ha presentado constancia de inscripción vigente con *status* regular, quiere decir que, quien suscribe este documento funda la propuesta en que ha presentado constancia con *status* regular. En el mismo documento se anexa la constancia con *status* regular, que es una constancia que no está firmada, sólo tiene un sello.

ESTUDIANTE GÉNESIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Director, con todo respeto cuando yo me escribí esas son las que dan y está sellada y ahí dice mi *estatus*.

DR. BENJAMÍN ROMO MORENO: El Reglamento tiene una definición de la regularidad e irregular. Una definición para el sistema tradicional, una definición para el sistema flexible. En el sistema tradicional regular, el que cursa las materias del semestre sin cursar de ciclos anteriores; en el caso del flexible se establece que es regular quien cursa por primera vez todas las materias. Ambas circunstancias no se dan en la solicitud entonces este, pues se presenta esa circunstancia y no quisiéramos... de los documentos en el ánimo este de no llegar a (...)

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: A ver, tiene la voz el Maestro Benjamín.

¿?: No sé si pueda pedir la voz, soy universitario, soy el papá de Génesis.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Sí, sí, pero hay un orden, nada más para...

DR. BENJAMÍN ROMO MORENO: Entonces si nosotros revisamos más detenidamente los documentos vemos que hay una petición que está con una firma y las peticiones que se hacen en otro momento, en otra circunstancia aparece otra firma. Lo cual bueno, no sería una circunstancia muy estricta para descalificar estos documentos pero se dan esos elementos ¿no? Entonces por eso nosotros decimos, bueno vamos buscando un criterio general para resolver esto sin que se tenga que ahondar en circunstancias de este tipo.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Está el Licenciado Virgilio, luego el estudiante Génesis y luego el compañero. ¡Ah! Esta el Licenciado Virgilio y luego Araiza.

LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO: gracias. Primero creo que ya planteadas así las cosas este consejo tiene que definir dos cosas. Una, resolver la situación concreta de la petición de los documentos de la compañera; y dos, una que servirá para futuros escenarios y le parece que hasta como criterio orientador de la Comisión Electoral en la revisión de cualquier solicitud para ser candidato y examinar los requisitos y sí es conveniente que existan criterios y el órgano para ellos, para que revise criterios de interpretación y validación es justamente el Consejo Universitario, me parece que son dos tareas. Sobre la primera, mencionando primero que la Comisión Electoral tomó y valoró la documentación al Comité, nosotros obviamente, por buena fe conocimos una petición, una constancia que nos indica *estatus* regular, así dice el documento y luego vienen las materias y ciertamente quién firma esa constancia, no sé cómo las expide el sistema escolar es la de

la compañera Génesis y en otro documento hay otra firma y en base a eso y revisando los requisitos que tenemos en el archivo constatamos que en el primer momento se cubrieron los requisitos, así fue calificado el registro, si se votó y así resultó una fórmula propietario y suplente de tal manera que en ese primer momento esa era la situación. Tengo entendido que ese oficio, que nos llegó y se traspapeló o bien algo pasó, obedeció a una reunión en el Consejo Universitario o en la presidencia colegiada o en la Secretaría, coordinación del Consejo, no sé dónde, donde revisaron en ese segundo momento, ya no estamos hablando de mayo estamos hablando de octubre del año pasado y en ese momento con la información que recibieron, decía es irregular y al ser irregular con el informe de la autoridad de la dirección respectiva, ellos dijeron aquí lo que procede es que hagan elecciones y nos comunican a nosotros. Miren, tan no nos dimos cuenta que nosotros hemos pugnado porque no se nos oculte para que en cuanto quede vacante cualquier puesto sea de unidad, de área o del Consejo llevemos a cabo el proceso. Ya por fortuna, ya es Ley según la última reunión del Consejo Universitario donde ya se nos facultó para eso entonces eso lo impulsamos nosotros y ya lo estamos efectuando entonces, ¿ustedes creen que no lo íbamos a llevar a cabo?, la verdad es que no supimos o bien se traspapeló en las oficinas, no llevamos a cabo ni la elección de ése ni tampoco de Música donde al parece4 no hay problema y está vacante y lo debemos de hacer lo más rápido posible. Qué hacer en torno al caso, ahí les van los siguientes elementos, primero: primer momento, se actualizó y se cumplió con los requisitos del Artículo 26 del Estatuto, segunda circunstancia, el Artículo 29, más o menos da a entender, pero eso es cuestión de interpretación, que el carácter de consejero se pierde por causas específicas y en las mismas no está contemplado el que siendo regular al principio, después deje de serlo, no está contemplado y es una inferencia, porque sí dice que el carácter del consejero se pierde por egresar, haber sido castigado por el Tribunal, en fin, las otras causas, si quieren se las digo “dejar de prestar servicios a la Universidad, no cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley, no asistir sin causas a tres sesiones ordinarias, por renuncia, por destitución en el cargo y por aceptar un puesto administrativo en la Universidad” o sea, no hace alusión a lo otro. Entonces por esa inferencia y por el documento que se presentó dimos esa opinión. ¿Somos facultados para eso? No, quien define la integración en estas circunstancias es el Consejo Universitario, por eso yo dije, lo refuerzo y debe de ser el Consejo quien resuelva esta circunstancia, ¿que ya nos genera problema? Porque bien decía el director de Economía, seguramente si revisamos el estatus de todos los consejeros universitarios y de los de unidades, muchos ya perdieron el carácter original de regularidad y eso va en detrimento, en detrimento de la integración pero sobre todo del funcionamiento.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Una moción de orden.

DR. VÍCTOR FIGUEROA SEPÚLVEDA: Miren compañeros la elección fue ratificada por el Consejo Universitario, hasta ese punto lo que entiendo es que tenemos que aceptar la compañera y ya.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: A ver, si les parece, yo creo que las distintas opiniones que se han vertido coinciden en que se reconozca el resultado que emite

la Comisión Electoral, ¿sí? La segunda parte es que también se reconoce la ausencia y la laguna que hay con respecto a que se pueda dar en el futuro entonces sí están de acuerdo, ¿se avala? Ok, entonces no hay todavía... entonces vamos a seguir dando la palabra o dejamos ya el punto para la siguiente sesión. A ver entonces dentro del orden están Araiza.

MAESTRO ARAIZA: Nada más un detalle, yo no soy tan elocuente, así que yo espero no quitarles mucho porque ya van a ser las nueve y esto tiene que terminar. Bien, yo (...) sobre lo que leyó Ángel respecto del artículo correspondiente para hacer integrante del Honorable Consejo de Unidad, independientemente del acuerdo... el artículo dice "para ser integrante del Honorable Consejo de Unidad". No hay ninguna interpretación pues, no dice "para ser candidato o suplente del candidato para el Honorable Consejo de Unidad" o sea, yo le interpreto esto: para ser integrante del Honorable Consejo de Unidad, hay por ahí el punto dos y dice que es alumno regular, (...) si no es regular, ya hay una restricción directa ahí.

¿?: A mí me llama muchísimo la atención que el Licenciado Virgilio dice que se traspapeló, no sé qué pasó, eso en mi opinión es inadmisibles, tan no se te puede traspapelar un papel, por qué, porque no puedes decir "es que no supimos" entonces se me hace absurdo y honestamente un mal funcionamiento de la Comisión, una. Dos, que dicen "el Artículo 26, dice más o menos da a entender..." debe de haberse una interpretación y por otra parte, a mí ya se me está, bueno, en mi parecer este, no sé por qué no sucedió antes, este, esto no se planteó desde antes, ya pasó mucho tiempo desde la elección, el *status* que dice ser regular bueno si lo quieren ver como un vacío o como algo que la Ley no debe ser permisiva o sea, debe de ser regular cuando tomas protesta y cuando estás entonces pues bueno, en mi caso, a mí, revísenme ¿no? Yo sigo siendo regular desde que me registré hasta... en toda mi carrera. A ver, termino de hablar, por favor compañera. Este, no hay ni siquiera quórum, no hay este, consejeros estudiantes suficientes, yo, me gustaría a mí revisar el caso porque yo prefiero escuchar las dos versiones porque por otra parte pueden estar aquellos este, los contrincantes en esa elección para ver qué van a decir, entonces yo les soy honesto, no recuerdo, no me pidieron a mí que comprobara el estado de mi suplente cuando me registraron como candidato, pero bueno, así lo pidieron en el procedimiento entonces esas anomalías sí me han dado inconformidad, sí voy a ser honesto sin ofender a nadie, sin el afán de ofender a nadie, que la Comisión no funcionó desde las elecciones como debería de funcionar en el sentido que inclusive la publicidad de mis adversarios en ese momento no fue quitada en tanto al marco que determinaba la metodología entonces en ese sentido entonces yo le empecé a perder confianza a la Comisión, no sé...

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Compañero, por favor que sea... a ver, Génesis, por favor.

ESTUDIANTE GÉNESIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Está bien tu opinión este, pero por ejemplo nadie está exento de no bajar su calificación, por x motivo, todos tenemos deberes y obligaciones, unos más que otros y yo cuando estuvimos en la elección, cumplimos con todos los requisitos, punto. Ya ganamos, como nuestro equipo ganó, yo soy la suplente de mi titular, los cambios de *status* eso ya es muy irrelevante porque nadie está

exento a no bajar las calificaciones o a subirlas, al contrario, yo no estoy diciendo que no hay vacío, sí hay vacío y que a la mejor se debe reglamentar para que ya no vuelva a pasar esto pero como dijo la Maestra, por qué tengo que pagar yo los platos rotos de todo lo que ha pasado, yo sólo exijo que ya se me tome propuesta porque ni siquiera para esta junta donde se iba a tomar mi punto, se me avisó y hoy exijo que se me tome protesta, es lo único que exijo, ya después si podemos arreglar lo que queramos, plantear bien las cosas, definir las bien pero yo no tengo que pagar los platos rotos de los vacíos que se han dejado en el Reglamento.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Hay muchas solicitudes para tomar la palabra, yo les pediría que, a falta también de quórum vayamos por trasladarlo a la siguiente reunión como primer punto dentro del orden del día, el asunto de la compañera Génesis Rodríguez.

ESTUDIANTE GÉNESIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Lo que pasa... perdón, discúlpeme, lo que pasa es que esto ya lo venimos trayendo, a lo mejor los compañeros no lo saben, a lo mejor los compañeros no lo vieron y sí es cierto porque nunca se tomó cartas, pero esto ya viene desde que salió mi compañero en octubre, desde que empezaron las primeras juntas venimos con esto, es que no es justo que la Universidad, este, Economía no tenga un consejero universitario si es su derecho tener un consejero universitario y yo estoy poniendo todo de mi parte para yo hacer un buen trabajo. Yo tengo otras responsabilidades pero al fin y al cabo yo estoy aquí parada exigiendo, o sea, lo que yo considero mi derecho y lo que muchos compañeros en la escuela consideran mi derecho de venir a exigir y no nomás estoy por mí, estoy por mis compañeros que a la mejor ahorita no están porque tienen otros deberes, pero también muchos de mis compañeros exigen ya tener consejero y yo aquí estoy, yo aquí estoy. Que ahí está mi *status* yo no estoy diciendo que no puedo bajar mis calificaciones o que no las voy a subir porque yo tengo infinidad de responsabilidades pero las ganas yo les estoy echando, pero aquí estoy simplemente exigiendo lo que es mi derecho. Ya, es que no quiero que se vuelva, que se extienda esto y me vienen dando largas, largas y largas y largas y largas y yo lo que quiero es que se defina ya.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Este, yo creo que, se plantea el asunto en dos vertientes. En dos vertientes, un caso muy particular y el otro caso de definir esas lagunas. No creo que sea correcto asumirle una responsabilidad al Consejo Universitario que no tiene. Primero, no es así que este caso no se haya tratado desde octubre, se ha tratado durante todo este tiempo, todo este tiempo. En una, en ciertas ocasiones la opinión es una y en otras ocasiones la opinión es otra, o sea, hay que dejar claridad en eso, porque no, no es cierto que no se haya atendido. Yo si le pregunto al Secretario General de la Universidad y va a saber cuánto tiempo se ha atendido pero nunca ha dejado resueltos ni satisfechos ni a unos ni a otros. Llegó el momento de la instancia máxima tomar una definición, quien tiene que tomar una definición es el Consejo Universitario y la tiene que tomar en dos niveles. Uno, conforme a la información que tiene la compañera, ¿puede ser miembro del Consejo Universitario? Sí o no y vamos a votar,

independientemente, porque las interpretaciones se dan pero es un hecho, hay interpretación de que para ser integrante tiene que ser regular, muy bien, si esa es la definición entonces eso nos lleva a que a partir de mañana, el señor Secretario pregunte a todos los miembros del Consejo a ver si son regulares y aquel que no sea regular queda fuera. Bien, o sea, por eso es importante que el Consejo defina en ese sentido y en el otro. Igual, igual tiene que dejar muy claro si esa regularidad se mantiene de por siempre o no se mantiene, si es a la inscripción y todo, pero también es cierto, yo no dudo de la Comisión Electoral, a la mejor no revisó los documentos en el momento de la inscripción ¿tienen alguna culpa los participantes de la no revisión de la Comisión Electoral? Pues no, pues si a ellos les dijeron “tú participa” pues él dijo “yo participo”, es como cuando uno este, acepta un profesor a dar clases y hasta levanta el acta pues quién lo acordó, pues él, oiga pero no sabe, bueno pues entonces hubiera dicho que no ¿verdad? Pero dijo que sí, así la Comisión Electoral dijo que sí entonces yo creo que, sí es muy importante. Miren, no es un caso particular ni es la urgencia de la compañera ni nada. Es una definición importante del Consejo Universitario por eso yo quisiera, si me lo permiten, preguntar, que levantaran la mano los consejeros universitarios, cuántos somos, porque de esto implica... uno, dos, tres... entonces no hay tan menos ¿verdad? Entonces se puede pues, tomar una definición. Yo no sé si para este punto se requieran las dos terceras partes, se me hace que no. Se me hace que no. Entonces yo sí los convoco a que seamos muy sensatos en nuestra definición porque no es tan sencillo, porque tiene repercusiones en un sentido o en otro.

LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO: Muy concreto. Primero, la Comisión Electoral conoció, valoró y (...) sobre los registros y la procedencia legal de la fórmula propietario-suplente, calificó la elección como válida y se llevó al Consejo Universitario provisional y se llevó al Consejo y este Consejo también convalidó la elección de la fórmula, primer cuestión. Segunda, lo que nosotros íbamos a recibir y que no nos llegó por circunstancias diversas, no fue cuestión secundaria, era una indicación de la presidencia y de la secretaría del Consejo en términos de que realizásemos elecciones porque la compañera Génesis no reunía el requisito de regularidad, imagínense si hubiéramos convocado, en qué problema hubiéramos metido al Consejo y ahorita cómo estaría la circunstancia. Se hubieran vulnerado derechos, se hubieran hecho valer, se hubieran, me parece, creado una situación difícil. Nosotros actuamos con conocimiento de pruebas, de causa y valoramos la legalidad, la legalidad de las cosas no lo que se nos pueda ocurrir, si hubo alguna circunstancia que usted [dirigiéndose a un estudiante] legalmente nos solicitó la debimos haber atendido, si no fue sustanciada formalmente, legalmente a lo mejor fue (...) y hay una resolución sobre el caso concreto, le pediría sin embargo que (...) para ver si tenemos como Comisión la confiabilidad o no de los universitarios. Para este caso concreto yo propongo que se resuelva en términos de lo que es la procedencia de inicio, no obstante el comentario que es válido del señor director, del doctor de la Unidad de Física, por qué, porque cuando se valoran los requisitos legales son al principio de cualquier candidatura, al principio de cualquier proceso electoral y a veces, obviamente cambia el *status* de esos requisitos, imagínense para quitarle la senaduría a un gobernador por circunstancias parecidas, sería difícil. Yo creo que, ese principio nos convalida el

criterio, que ojalá después se tome, aparte del caso concreto, para el caso concreto yo creo que hay un interés manifiesto y hay una circunstancia de origen que es válida. Aunque subyace, y creo que ahí está la inquietud del señor director, de que las circunstancias de regularidad está por lo menos, si no en entredicho, por lo menos sujeta también a interpretación y eso es lo que metería en problemas la solución del caso concreto. Como está por veremos la situación regular o irregular, me parece que con todos los antecedentes y faltando poco para la siguiente elección hay un argumento por demás, para que se pueda resolver y obviamente la mayoría de los asistentes a una reunión es lo que define en situaciones como esta.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Ok, hay tres intervenciones más, si les parece, las agotamos estas tres intervenciones y luego ya lo sometemos a votación de una vez... entonces concluimos con el compañero entonces son cuatro...

¿?: Sí, nada más, yo voy a ser muy concretito. O sea, aquí ya lo explicó todo el Maestro Virgilio, yo creo que ya no hay vuelta para atrás compañeros, ya se votó, que hay huecos, claro que hay huecos, yo se lo comenté al rector y al mismo maestro Virgilio, hay muchos huecos en este asunto que fíjense, imagínense que al momento que se elige un compañero que se propone como candidato es regular y no es del grupo político del director en turno, qué va a pasar, ¿lo voy a reprobar?, ¿verdad? Lo voy a reprobar para que sea irregular y pierda su *status* de consejero, hay muchos huecos que se tienen que subsanar, eso yo estoy totalmente de acuerdo y bueno, una propuesta sería pues que se empiece a regular pero de aquí para allá. Lo que ya está, ya nadie lo puede quitar compañeros, yo les aseguro que si le vetan los derechos a Génesis va a tener otras repercusiones y le están violentando sus derechos porque no hay elementos que digan lo contrario, ella es regular al momento que se presentó, chequen los Estatutos, el Reglamento, no hay nada que diga que no puede ser consejero universitario entonces yo nada más exijo que se le respeten sus derechos a mi hija, ¿verdad? Y que en adelante se regule, se tiene que legislar, claro que se tiene que legislar, si nos vamos más a fondo en esta situación, nos podemos ir, como dice el maestro Romo hay mucho trasfondo y es político, pero no quiero yo meterme a esto, esto se verá en su momento, se tendrá que dirimir en su momento, pero ahorita que se les respete sus derechos y que se legisle hombre, de aquí para adelante.

DR. BENJAMÍN ROMO MORENO: Miren, este, efectivamente como mencionaba el rector, esto tiene un proceso, quien ha llevado la voz cantante es la parte operativa del Consejo, la parte operativa del Consejo nos solicita en el mes de agosto una información sobre la situación de Ángel Enrique Franco (...), nosotros contestamos, nos solicita el 3 de septiembre dice "Por medio del presente, le solicito de la manera más atenta, me informe si la C. Rodríguez González, Génesis es alumna regular del programa de licenciatura..." Nosotros contestamos. Con base en esos elementos la parte operativa del Consejo, que no yo, toma una determinación, que es el famoso oficio que se ha perdido, pero seamos francos. Desde el primer momento del registro de los candidatos a los puestos de representación, hubo la actividad permanente de los grupos políticos y los grupos políticos potenciaban y afinaban candidaturas y los grupos políticos incluso llegaban a sufragar

gastos propios de los candidatos, un hecho, lo sacaron en cualquier momento. Lo que menos podemos hacer es tratar de argumentar que nosotros estamos, que no tenemos ninguna responsabilidad. Claro que hubo deficiencias en el proceso electoral y hubo deficiencias de la Comisión, pero eran deficiencias que no ponían en riesgo todo el proceso electoral por eso se aprobó aquí, aquí no se iban a aprobar detalles mínimos de los candidatos, se aprueba todo el proceso en términos globales y si no hay elementos que pongan en riesgo todo el resultado global se va adelante, eso es lo que hay. Entonces el problema pues, viene centrado en la regularidad o no y hay interpretaciones y la del Licenciado Virgilio es una, pero ¿será la única? Ya el maestro de Física daba otra, bueno y cuál es la válida y sobre cuál nos vamos. De qué depende, porque miren lo que se vaya a votar aquí está desconociendo el trabajo que hizo la parte operativa del Consejo, todo ese trabajo se está desconociendo. Ahora, la parte operativa del Consejo, ¿desconoce la reglamentación o lo hizo por capricho? Todos conocen al Ingeniero Silva, ¿él lo haría con mala fe? ¿Todo lo que se hizo? No, entonces a qué se atribuye todo eso, pues a las lagunas por eso nosotros planteamos la salida. Yo les decía que, esto lo resolviéramos en otros términos, pero bueno si se quiere avanzar en este sentido, tendríamos que verificar lo de la regularidad tal y como está definida en la Normatividad. No se trata pues de oponernos a situaciones porque finalmente todo este proceso ha estado en manos de uno y entonces sí es riesgoso hacer las imputaciones pues superficial con elementos superficiales, ¿no? yo finalmente, por lo que tengo conocimiento del documentos que se expiden, el documento con el que se ampara la regularidad tiene una deficiencia, que el *status* dice “regular” pero los datos que contiene muestran lo contrario. Entonces ahí hay un problema que puede ser atribuido al sistema que imprime pero yo dudo que esté allí, entonces lo menos que pediríamos en este caso es pues, verificar cómo sale un documento con un carácter “regular” cuando los datos sobre lo que se sustenta la regularidad no son tales. En esa perspectiva, por eso pedíamos, vamos revisando, vamos dándonos tiempo, no lleguemos a esta circunstancia, pues finalmente ya levantamos la mano y unos cuantos somos y yo casi me atrevo a asegurar que no hay quórum, pero contémonos.

DR. VÍCTOR FIGUEROA SEPÚLVEDA: Parece que el problema es mucho más sencillo... a ver, miren, la compañera fue elegida, su elección fue ratificada por el Consejo Universitario, a partir de entonces la obligación del Consejo Universitario es reconocerla como miembro. Si la quiere juzgar, la juzgará como miembro del Consejo Universitario pero ninguna comisión tiene derecho a dejarla fuera por su propia voluntad cuando el Consejo ya había ratificado su pertenencia a este órgano. Entonces me parece muy claro que se convalide, no, ni siquiera podemos convalidar nada en términos de su pertenencia al Consejo Universitario, es decir, si alguien tiene alguna impugnación respecto de su legalidad de su pertenencia aquí, lo cual puede ocurrir para todos nosotros, pues que se haga una notificación al Consejo de alguien que haga la investigación del caso y que se vuelva a discutir acá se queda o no se queda, pero ya es miembro.

ESTUDIANTE JUAN ANTONIO TARANGO RODRÍGUEZ: Buenas noches, primero que nada quiero decirles que se nos tenga el debido respeto que se nos merece porque ya hemos tenido varias ocasiones en esta sesión básicamente y en sesiones anteriores que se

nos acercan personas a tratar de influenciar nuestras ideas, por favor que tengan respeto compañeros, aquí hay doctores, con maestría, con doctorado, licenciatura, maestros y somos estudiantes, llegan aquí y se nos trata vulgarmente de influenciar sobre nuestros pensamientos y hasta amenazas, como un compañero ahorita que no lo veo aquí pero llegó ahorita a amenazarme entonces por favor, esa es la primera. La segunda, lo único que estamos pidiendo es que se nos dé a conocer el caso de la compañera, porque nosotros como estudiantes, no conocemos el caso entonces ni siquiera se me mandó una copia, no sé si a los compañeros se les mandó una copia, aparte de que también tenemos que tener respeto a los compañeros que no han asistido a la sesión de hoy. Entonces...

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: A ver, vamos votando ya ¿no?

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: A ver, no, miren una moción. No, miren, me parece que este Consejo nunca ha actuado en ese sentido siempre hemos tratado de sacar las cosas de un gran acuerdo, lo vivimos mucho en el Reglamento Escolar veo que, consejeros en el momento se levantaron y se fueron, me parece que hay que ser sensibles en ese sentido, es más importante la institucionalidad y el Consejo Universitario que un individuo en particular o que una unidad académica. O sea, compartiendo opiniones y... algunas en un sentido y en otro, yo quisiera que este punto lo tratáramos en la siguiente sesión como primer punto del orden del día. Miren, no querramos sacar a fuerza una definición que a nadie va a favorecer y que no sabemos ni qué posición van a votar los consejeros por favor, creo que se trata de llegar a acuerdos sensibles en bien de la institución. Me parece algo muy grave lo que dijo el compañero estudiante, que alguien fue a amenazarlo, eso es muy grave, no se puede permitir. Ojalá se atreva a denunciarlo y hacerlo público, aquí nadie tiene por qué amenazar a nadie, todo mundo somos libres de hacer los diferentes planteamientos, por eso yo pido en razón de mi responsabilidad de mantener el Consejo y el trabajo institucional como se ha mantenido hasta ahorita, que lo pongamos como primer punto del orden del día de la siguiente sesión a la brevedad para poder tomar una definición y si podemos encontrarle una salida que no conflictúe y que no lleve... yo lo pongo a consideración.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Son las 9 y ¼ de la noche...

ESTUDIANTE GÉNESIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Nomás una opinión, una opinión rector, por favor. De que, sí de que se les tienen que tomar en consideración a los demás compañeros, sí, sí porque no están pero si no están es porque no quisieron venir y otra, están porque ya se fueron, los compañeros que se quisieron ir, sí. Está bien que a nadie se les dio el caso pero aquí lo estamos explicando y si entonces por qué no tomamos la decisión de eso, es que, yo en serio si no se les dio el caso es porque a mí tampoco se me citó en ésta entonces no se les dio el caso a los compañeros, no fue culpa mía ni tampoco culpa de los compañeros, está bien, pero si no están es porque ellos se decidieron ir y los que no vinieron fue porque no quisieron venir hoy a ver los casos y los puntos que se tomaron hoy entonces por qué esperarnos hasta la otra sesión cuando este punto yo estoy pidiendo que se arregle en esta sesión, o sea, yo lo único que quiero es que ya se me tome

lista, si se me va a juzgar como se ha dicho, ya como consejera, que se me juzgue y que si se me va a obligar de estar de regular todo el tiempo que me falte, con mucho gusto firmo, dónde firmo, simplemente de que, no es justo de que Economía se quede sin consejero universitario y no es justo de que a mí no se me deje trabajar como por ley yo pienso que ya tengo que estar aquí incluida y de los compañeros no sé de que los amenazaron, bueno pues, no sé pero puede haber malinterpretaciones también, eso como dijeron hay malinterpretaciones y se interpreta como uno quiere. Pero yo exijo que se me juzgue hoy aquí, hoy, ok, que ya se me nombre como consejera y como consejera que se me juzgue lo que quieran, pero yo ya necesito saber cuál es mi situación en esta...

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Compañera Génesis, no procedería lo que usted está proponiendo porque no hay quórum de entrada, entonces lo que sí procede en todo caso, es que se traslade como primer punto del orden del día en la siguiente reunión del Consejo Universitario.

¿?: Nada más que se tome en cuenta que se tiene que votar, pues está ahí la Ley, está el derecho, que se tome en cuenta ese punto.

MAESTRO ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ: Sí, se toma en cuenta lo de todo este punto, de entrada el primer punto del orden del día de la siguiente reunión para que se someta a votación. Ok, se levanta la sesión.

Fin de la reunión.